	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	<u>Documento</u>	<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Revisión</u>
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
	<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>		<u>Pág.</u>
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>			<b>1(98)</b>

### RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	<b>DIEGO FERNANDO CARDENAS BECERRA INGRI YURANY MANOSALVA PRADA</b>
FACULTAD	<b>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICA</b>
PLAN DE ESTUDIOS	<b>CONTADURIA PÚBLICA</b>
DIRECTOR	<b>LUCILA QUINTERO PEREZ</b>
TÍTULO DE LA TESIS	<b>IMPACTO EN LA ADOPCION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER</b>

#### RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

El propósito fundamental del presente trabajo de grado fue analizar el impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander. Para el logro de este proyecto, se definieron tres objetivos específicos: Elaborar un diagnóstico sobre la preparación de las empresas del grupo 1 para la adopción, identificar los efectos que se produjeron internamente en las empresas estudiadas derivados del nuevo modelo contable y financiero, y establecer las principales diferencias entre el decreto 2649 y NIIF, para determinar los principales impactos contables en los estados financieros.

#### CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS. 98	PLANOS.	ILUSTRACIONES. 14	CD-ROM. 1
-------------	---------	-------------------	-----------



IMPACTO EN LA ADOPCION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1  
DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

DIEGO FERNANDO CARDENAS BECERRA  
INGRI YURANY MANOSALVA PRADA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS  
CONTADURIA PÚBLICA  
OCAÑA  
2014

IMPACTO EN LA ADOPCION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1  
DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

DIEGO FERNANDO CARDENAS BECERRA  
INGRI YURANY MANOSALVA PRADA

Proyecto de grado presentado para optar al título de Contador Público

Directora  
LUCILA QUINTERO PEREZ  
Contador Público

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS  
CONTADURIA PÚBLICA  
OCAÑA  
2014

## CONTENIDO

	Pág.
<u>INTRODUCCION</u>	13
<u>1. IMPACTO EN LA ADOPCION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER</u>	14
1.1 <u>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	14
1.2 <u>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</u>	17
1.3 <u>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</u>	17
1.3.1 Objetivo General	17
1.3.2 Objetivos Específicos	17
1.4 <u>JUSTIFICACION</u>	17
1.5 <u>DELIMITACIONES</u>	18
1.5.1 Geográfica	18
1.5.2 Temporal	18
1.5.3 Conceptual	18
1.5.4 Operativa	18
<u>2. MARCO REFERENCIAL</u>	20
2.1 <u>MARCO HISTORICO</u>	20
2.1.1 Antecedentes de la investigación	20
2.1.2 Adopción de las NIIF a nivel internacional	21
2.1.3 Evolución de las NIIF en Colombia	24
2.2 <u>MARCO CONTEXTUAL</u>	28
2.3 <u>MARCO TEÓRICO</u>	29
2.3.1 Teoría de la contabilidad y el control	29
2.3.2 Teoría de la información	29
2.3.3 Teoría general de sistemas	29
2.3.4 Teoría del capital intelectual	30
2.3.5 Internacionalización de la economía	31
2.3.6 Principios de Contabilidad generalmente aceptadas	31
2.4. <u>MARCO CONCEPTUAL</u>	40
2.5 <u>MARCO LEGAL</u>	45
2.5.1 General	45
2.5.2 Específico	45
<u>3. DISEÑO METODOLOGICO</u>	47
3.1 <u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u>	47
3.1.1 Método	47
3.1.2 Técnicas de Investigación	47
3.2 <u>POBLACIÓN</u>	48
3.3 <u>MUESTRA</u>	48
3.4. <u>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</u>	48

3.5. <u>PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION</u>	49
4. <u>PRESENTACION DE LOS RESULTADOS</u>	50
4.1 <u>DIAGNÓSTICO SOBRE LA PREPARACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1 PARA LA ADOPCIÓN</u>	50
4.1.1 Información obtenida de la encuesta realizada al gerente, contador público o persona encargada del área financiera	50
4.1.2 Diagnóstico	64
4.1.3 Determinación del problema diagnóstico	67
4.2 <u>EFECTOS QUE SE PRODUJERON INTERNAMENTE EN LAS EMPRESAS ESTUDIADAS DERIVADOS DEL NUEVO MODELO CONTABLE Y FINANCIERO</u>	67
4.3 <u>PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL DECRETO 2649 Y NIIF, PARA DETERMINAR LOS PRINCIPALES IMPACTOS CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	70
4.3.1 Comparativo de las NIC – NIIF y las normas contables colombianas	71
4.3.2 Comparativo entre los PGCA COL y NIIF sobre la preparación y presentación de estados financieros	82
5. <u>CONCLUSIONES</u>	85
6. <u>RECOMENDACIONES</u>	90
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	91
<u>REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRONICAS</u>	93
<u>ANEXOS</u>	95

## LISTA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
<b>Cuadro 1.</b> Matriz FODA (Diagnóstico)	66
<b>Cuadro 2.</b> Efectos producidos internamente en las empresas por la adopción de NIIF	68
<b>Cuadro 3.</b> Comparativo de las NIC – NIIF y las Normas Contables Colombianas	71
<b>Cuadro 4.</b> Comparativo entre los PGCA COL y NIIF sobre la preparación y presentación de Estados Financieros	82

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1.</b> Conocimiento que tiene personal directivo sobre el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en las empresas en Colombia	50
<b>Tabla 2.</b> Grupo en el que se encuentra la empresa para la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF	51
<b>Tabla 3.</b> Fecha en que la empresa debe iniciar el proceso de adopción según al grupo al que pertenece	52
<b>Tabla 4.</b> Áreas donde la empresa sufrirá cambios por la adopción de las NIIF	53
<b>Tabla 5.</b> Planes para ejecutar los cambios necesarios en las áreas afectadas por la adopción de las NIIF	54
<b>Tabla 6.</b> Aspectos que se derivaran con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera	55
<b>Tabla 7.</b> El conocimiento que tienen los directivos a cerca del plan de implementación que debe incluir la capacitación como componente esencial en la adopción de las nuevas normas	56
<b>Tabla 8.</b> Aplicación o definición de un programa de capacitación para empleados en la implementación de las NIIF	57
<b>Tabla 9.</b> Recursos utilizados por las empresas para capacitar al personal en Normas Internacionales de Información Financiera	58
<b>Tabla 10.</b> Costos en que han incurrido las empresas para la preparación de las NIIF	59
<b>Tabla 11.</b> Personal que ha participado en programas de capacitación para la implementación de las NIIF	60
<b>Tabla 12.</b> Necesidad de reestructurar las actuales políticas contables y procedimientos para adoptar las nuevas normas	61
<b>Tabla 13.</b> Conocimiento de que con el nuevo modelo aparecen nuevas formas de presentación de estados financieros	62
<b>Tabla 14.</b> Dificultades o limitaciones que las organizaciones identifican para la aplicación de las NIIF	63
<b>Tabla 15.</b> Impacto generado por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera	86
<b>Tabla 16.</b> Principales cuentas contables afectadas por la adopción de NIIF	87

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1.</b> Conocimiento que tiene personal directivo sobre el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en las empresas en Colombia	51
<b>Figura 2.</b> Grupo en el que se encuentra la empresa para la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF	52
<b>Figura 3.</b> Fecha en que la empresa debe iniciar el proceso de adopción según al grupo al que pertenece	53
<b>Figura 4.</b> Áreas donde la empresa sufrirá cambios por la adopción de las NIIF	54
<b>Figura 5.</b> Planes para ejecutar los cambios necesarios en las áreas afectadas por la adopción de las NIIF	55
<b>Figura 6.</b> Aspectos que se derivaran con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera	56
<b>Figura 7.</b> El conocimiento que tienen los directivos a cerca del plan de implementación que debe incluir la capacitación como componente esencial en la adopción de las nuevas normas	57
<b>Figura 8.</b> Aplicación o definición de un programa de capacitación para empleados en la implementación de las NIIF	58
<b>Figura 9.</b> Recursos utilizados por las empresas para capacitar al personal en Normas Internacionales de Información Financiera	59
<b>Figura 10.</b> Costos en que han incurrido las empresas para la preparación de las NIIF	60
<b>Figura 11.</b> Personal que ha participado en programas de capacitación para la implementación de las NIIF	61
<b>Figura 12.</b> Necesidad de reestructurar las actuales políticas contables y procedimientos para adoptar las nuevas normas	62
<b>Figura 13.</b> Conocimiento de que con el nuevo modelo aparecen nuevas formas de presentación de estados financieros	63
<b>Figura 14.</b> Dificultades o limitaciones que las organizaciones identifican para la aplicación de las NIIF	64



## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>ANEXO 1.</b> Formato encuesta dirigida al gerente, contador público o persona encargada del área financiera	95

## RESUMEN

El propósito fundamental del presente trabajo de grado fue analizar el impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander. Para el logro de este proyecto, se definieron tres objetivos específicos: Elaborar un diagnóstico sobre la preparación de las empresas del grupo 1 para la adopción, identificar los efectos que se produjeron internamente en las empresas estudiadas derivados del nuevo modelo contable y financiero, y establecer las principales diferencias entre el decreto 2649 y NIIF, para determinar los principales impactos contables en los estados financieros.

El presente estudio se hizo utilizando una investigación de tipo descriptivo que permitió determinar directamente de las fuentes el impacto que produce dicha adopción; utilizando la encuesta como técnica para la recolección de información que una vez obtenida fue sometida a un proceso de tabulación y análisis.

Ahora bien, los resultados arrojaron que la mayoría de los directivos tienen conocimiento de que las empresas en Colombia se encuentran en el proceso de adopción de NIIF. Además, se identificaron las áreas donde se considera que la empresa sufrirá cambios por dicha adopción y se conocieron los principales efectos producidos por la adopción de este sistema internacional. Además, una vez revisada la bibliografía sobre NIIF y el decreto 2649/93 se establecieron las diferencias entre las dos normas, lo cual permitió conocer el impacto que tendrán los estados financieros.

Cabe concluir que la ejecución de este proyecto permitió analizar de cerca el impacto que la norma internacional produce en las empresas del municipio de Ocaña pertenecientes al primer grupo que adoptará NIIF, lo cual es importante conocer para que las demás empresas que próximamente deben hacer dicha implementación tengan indicios sobre los efectos y situaciones a las que se presentarán en dicho proceso.

## INTRODUCCION

En la actualidad se ha venido presentado un fenómeno que ha tenido un impacto significativo en el contexto financiero producto de la globalización de los mercados y la internacionalización de la economía. Estos cambios han generado la necesidad de implementar estándares y principios contables financieros que sean utilizados y comprendidos por los diferentes usuarios de la información financiera en todo el mundo, facilitando de esta manera la comparación y consistencia de dichos reportes.

Colombia por ser un país que en los últimos años ha venido abriendo nuevos mercados a nivel mundial se ha visto en la necesidad de adoptar las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), por lo que a mediados de julio de 2009, el Congreso de la República emitió la Ley N° 1314, con el fin de regular los principios y normas de contabilidad e información financiera y las Normas de Aseguramiento de Información que aplicarán en Colombia.

Ahora bien, con la expedición en el año 2012 del Decreto 2784 que reglamenta la Ley 1314 se establece el régimen normativo para los preparadores de información financiera. A partir de ese año, Colombia inicia el proceso de adopción de las NIIF, reto importante que tienen que asumir todas las empresas y personas involucradas. Es a partir de ahí que el país debe comenzar la preparación, implementación y adopción de estos estándares internacionales lo cual traerá mayor competitividad y permitirá el acceso al mercado de capitales, la reducción de costos financieros y presentar información transparente, consistente y comparable con empresas del mismo sector a nivel global.

Por lo expuesto anteriormente, el presente trabajo tiene como propósito analizar el impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander, en el que se utilizó una metodología de investigación descriptiva bajo un diseño de campo y documental, puesto que se aplicaron instrumentos de recolección de datos en forma directa, y se realizó una extensa revisión bibliográfica referida al objeto de estudio. Permitiendo así conocer, analizar y establecer los efectos y el impacto que tendrán las empresas estudiadas con la implementación de la Norma Internacional.

# **1. IMPACTO EN LA ADOPCION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La globalización de los mercados y la internacionalización de la economía, ha obligado a los países a crear unos estándares, que permita hablar y entender un mismo idioma financiero, utilizando unos lineamientos contables globalmente aceptados, denominados Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), basados en principios, que pretenden alcanzar la uniformidad de la información contable y financiera, lo mismo que su transparencia, aseguramiento, comparabilidad y confiabilidad con el propósito de que los participantes de los mercados de capitales y otros usuarios, puedan conocer los márgenes de rentabilidad, los niveles de producción, entre otros, para la toma decisiones económicas y así mismo observar la participación de las empresas en los mercados donde se desarrollan.

Es por esto que Inés García plantea en su artículo Predominio de las NIIF en Latinoamérica que “aunque la normativa contable internacional parecería haber sido pensada para ser aplicada en países desarrollados, es indudable que se está incrementando su utilización también en mercados emergentes, tal es el caso de Latinoamérica. Esta situación impacta en forma directa en los grupos económicos europeos con subsidiarias en países emergentes, ya que incorpora en la elaboración de sus informes contables consolidados las problemáticas inherentes a las subsidiarias y sus países de ubicación”.<sup>1</sup>

Por lo anteriormente dicho son ampliamente conocidos e innegables los posibles impactos que la implementación de la nueva normativa contable puede generar en los estados financieros de las empresas a nivel mundial. En el caso de Chile, a finales de Julio del 2009, ya 77 empresas habían enviado sus estados financieros a la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el nuevo formato. El 2,6% lo hizo en formato pro forma mientras que el 97.4% lo presentó en formato Full IFRS.<sup>2</sup>

Para comprobar la veracidad de los impactos en los resultados y en el patrimonio de las empresas, se estudió el caso de 16 empresas chilenas, todas ellas Sociedades Anónimas abiertas que han entregado Estados Financieros bajo IFRS a la Superintendencia de Valores y Seguros. La información otorgada por estas empresas, permitió realizar los primeros análisis comparativos de los montos presentados bajo la nueva normativa en formato Full IFRS.

---

<sup>1</sup> GARCIA, Inés. Predominio de las NIIF en Latinoamérica. 2009. Revista AECA N°84 Pág. 28 -29. [On Line] 08 de Octubre del 2013.[http://www.elcriterio.com/articulo\\_igf.pdf](http://www.elcriterio.com/articulo_igf.pdf)

<sup>2</sup> IMPACTO DE LAS IFRS EN LA VALORACIÓN DE EMPRESAS: EVIDENCIA PARA UNA MUESTRA DE EMPRESAS CHILENAS COTIZADAS”. (s.l.) [On Line] (s.f.) [10 de Octubre del 2013] Disponible en internet en: <http://economia.ucsc.cl/wp-content/uploads/2011/10/Impacto-de-las-IFRS-en-la-Valoracion-de-Empresas-Evidencia-para-una-muestra-de-Empresas-chilenas-cotizadas.pdf>

En primera instancia, se comprobaron las diferencias producidas en el resultado del ejercicio a través de la comparación de las cifras bajo PCGA durante el primer trimestre del año 2008 versus las cifras presentadas bajo IFRS durante el mismo periodo. Los resultados demuestran que un 50% de las empresas estudiadas ve aumentado su resultado tras la aplicación de las IFRS, mientras que un poco menos que la otra mitad lo disminuye, siendo un porcentaje menor, el caso de aquellas empresas que casi lo mantienen. El efecto producido en el resultado de las empresas estudiadas refuerza lo establecido por algunos organismos entendidos en el tema de las IFRS.

Un impacto no menor, ha causado la supresión de la Corrección monetaria de los Estados Financieros de las empresas. Para el 56,25% de las compañías estudiadas, la eliminación de esta partida contribuyó a un efecto negativo en los resultados, mientras que para el 25% el impacto fue positivo. Lo anterior sólo explica una parte de la variaciones experimentadas en la Utilidad Neta de las empresas en el País, ya que los cambios no sólo se deben a la Corrección Monetaria de las partidas, si no que existen otras razones, como por ejemplo, las diferencias de tipos de cambio, deterioros de valor de los activos, etc., que también ayudan a explicar los aumentos y disminuciones del resultado del ejercicio.

En el caso de las empresas estudiadas, el 68,75% de ellas vio modificado su patrimonio, debido a que entre los ajustes se realizaron reconocimientos contables bastante importantes asociados a las revalorizaciones de sus activos fijos. El 56,25% de las compañías vieron un impacto positivo en su patrimonio producto de tales modificaciones que les llevó a reconocer reservas patrimoniales por montos considerables.

En definitiva, la implementación de las IFRS en los estados financieros de las compañías Chilenas ha comenzado a generar las primeras diferencias que hace un tiempo atrás estaban redactadas en papel o advertidas por un experto. Así, las primerizas y valientes empresas que han adoptado las nuevas normas en sus estados financieros, han podido palpar fidedignamente los impactos que con tanto ímpetu se habían visto en empresas europeas o simplemente en alguna charla de implementación hacia la nueva normativa.

Por su parte, Colombia no es ajena a esta situación, pues en los últimos años ha realizado diferentes negociaciones y tratados comerciales con países que ya han adoptado este sistema, lo cual obliga al país a adoptar el mismo formato financiero que permita la comprensión y el análisis de la información requerida por los distintos usuarios que buscan transparencia y confiabilidad de la información suministrada. Para lo cual se promulgó la ley 1314 de 2009, con la cual se dieron los primeros cambios formales, que regulan los principios y normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptados en Colombia.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la ley 1314 y el direccionamiento estratégico final del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en Colombia el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) iniciará con el Grupo 1 conformado por las siguientes compañías:

Emisores de valores, entidades de interés público y empresas de tamaño grande clasificadas como tales, que:

Sean subordinadas o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF.

Sean subordinadas o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF.

Realice importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente.

Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF.<sup>3</sup>

Ahora bien, se presenta el problema que tendrán las empresas del grupo 1 de la ciudad de Ocaña como son los establecimientos bancarios, dentro de los cuales se pueden mencionar Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Caja Social, Banco de las Microfinanzas Bancamía, Banco WWB, las cooperativas financieras como Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito - Crédiservir y por último Centrales Eléctricas del Norte de Santander por ser subordinada de una compañía nacional que debe aplicar NIIF plenas. Estas empresas deberán empezar a converger hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con el fin de lograr la homogeneidad de la información financiero-contable con el resto del país, lo cual no es una tarea fácil puesto que la complejidad de este proceso de transformación radica en que, las empresas de este grupo tienen su propia normativa contable, y por lo tanto, se deberá adoptar de manera gradual el nuevo sistema de normas internacionales, para la presentación de la contabilidad.

La conversión a Normas Internacionales de Contabilidad debe ser un proyecto conjunto de dichas empresas del grupo 1 de la ciudad de Ocaña, soportado y apoyado por la administración ya que los impactos no son solamente financieros sino también a nivel operacional y económico, pues se requieren esfuerzos de integración de las diferentes áreas de la organización y la adaptación de los sistemas de información.

Bajo esta premisa, este proyecto está orientado a dar respuesta al interrogante que se plantean en torno a la aplicación de las normas internacionales de información financiera por las empresas del grupo 1 de la ciudad de Ocaña, desde la determinación de cómo se está manejando el flujo de la información financiera actualmente y cuáles son los cambios y estrategias que están tomando los directivos para hacerle frente a esta situación que requiere de un trabajo planeado y organizado que tenga como fin cumplir con las nuevas exigencias de la nueva norma. Adicionalmente, se presentarán observaciones que permitan a estas empresas conocer que los esfuerzos de adopción de las NIIF deben ser vistos como un proceso integral que incorpora la voluntad de múltiples participantes, que deben coordinarse y vincularse para hacer de esta experiencia un proceso eficiente y enriquecedor para todos.

---

<sup>3</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2784 del 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 Enero de 2014] Disponible en internet en: [http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Anexos\\_2012\\_decreto\\_2784.pdf](http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Anexos_2012_decreto_2784.pdf)

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es el impacto que genera la adopción de las NIIF, en las empresas del grupo 1 de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander?

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

**1.3.1 Objetivo General.** Analizar el impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander.

**1.3.2 Objetivos Específicos.** Elaborar un diagnóstico sobre la preparación de las empresas del grupo 1 para la adopción.

Identificar los efectos que se producirán internamente en las empresas estudiadas derivados de este nuevo modelo contable y financiero.

Establecer las principales diferencias entre el decreto 2649 y NIIF, para determinar los principales impactos contables en los estados financieros.

## **1.4 JUSTIFICACION**

La razón fundamental de esta investigación, es el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se ve llegar al País después de varios aplazamientos, lo que hace que en estos momento las empresas pertenecientes al grupo 1 deban estar en un periodo de preparación obligatorio que las compromete a realizar acciones enfocadas al proyecto de convergencia, desarrollando un plan de implementación que debe incluir factores y herramientas elementales que permitan cumplir con las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo establecido en dicho plan.

Es necesario desde ya comenzar a evaluar todos los aspectos a tener en cuenta en el momento de adopción de las normas. Teniendo en cuenta lo exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, por el cual reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. En el cual decreta “Que con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios”.

Este proyecto de investigación está orientado inicialmente a determinar aquellos factores o elementos que van a causar un efecto o a provocar un impacto dentro de la organización. Seguidamente saber qué se está haciendo en las empresas del grupo 1 de la ciudad de Ocaña, para asumir esta realidad que afecta todo el sistema de reporte financiero, debido a

los diversos cambios que deben realizarse dentro del marco de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.

Además de lo anterior, esta tesis pretende servir como base para nuevos estudios realizando un diagnóstico que permita conocer el cómo y porque deben cambiarse la manera de manejar la información contable, que contribuirá a unificar los criterios y tener una guía para la aplicación de las normas y seguramente conducirá a diversos y nuevos temas de discusión dentro del entorno empresarial; no solo de las empresas pertenecientes al grupo 1 si no también las que pertenecen a los grupos 2 y 3 quienes también están obligados empezar este proceso de convergencia y a todas aquellas personas involucradas.

## **1.5 DELIMITACIONES**

**1.5.1 Geográfica.** La presente investigación tuvo lugar y desarrollo en la ciudad de Ocaña Norte de Santander y se aplicó a las empresas del Grupo 1, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012.

**1.5.2 Temporal.** La presente investigación abarcó un periodo de 8 semanas a partir de la aprobación del presente proyecto y estuvo comprendido en 3 etapas a saber:

**Etapas 1.** Elaboración de un diagnóstico sobre la preparación de las empresas del grupo 1 para la adopción.

**Etapas 2.** Identificación de los efectos que se producirán internamente en las empresas estudiadas derivados de este nuevo modelo contable y financiero.

**Etapas 3.** Establecimiento de las principales diferencias entre el decreto 2649 y NIIF, para determinar los principales impactos contables en los estados financieros.

**1.5.3 Conceptual.** En el presente proyecto de investigación se trataron los siguientes conceptos y siglas: Adopción, Adaptación, CINIIF, Contabilidad, Contabilidad Internacional, Convergencia internacional de la normatividad contable, Diagnostico empresarial, Estándares Contables, Estados Financieros, Globalización, IASB, IASC, IASCF, IFAC, Importe Recuperable de un activo, Instrumento Financiero, NIC, NIIF, Sistema de información, SIC, Tecnología, Transición, Valor Razonable, Valor de Mercado, Valor Neto Realizable, Valor Residual de un activo.

**1.5.4 Operativa.** Para realizar cualquier tipo de investigación confluyen muchas variables, para este caso en específico se pueden denotar las siguientes:

**De tipo académico.** La investigación requirió material bibliográfico y personal especializado en el tema, entre las limitaciones que se pudieron encontrar en el desarrollo del proyecto se presentaron las siguientes:



Falta de material físico en la Universidad, ciudad o región pues este es un tema nuevo en donde la mayoría de las consultas se encuentran por internet y decretos que emiten las entidades responsables de la temática.

Falta de profesionales especialistas en el tema de las NIIF, que permitieran la asesoría necesaria para la ejecución del proyecto.

**De tipo económico.** Los autores del proyecto no laboran en la actualidad y dependen económicamente de sus padres.

**En cuanto al Campo de acción.** El número de empresas pertenecientes al grupo 1 en la ciudad de Ocaña no es extenso y es posible que por tratarse de información financiera y contable, algunas de estas empresas restringieran el acceso a la información necesaria para la investigación, hecho que hubiese podido afectar la población del proyecto.

## **2. MARCO REFERENCIAL**

### **2.1 MARCO HISTORICO**

**2.1.1 Antecedentes de la investigación.** MARÍA DEL SOCORRO LUCUMÍ C. Y VIVIANA PÉREZ JARAMILLO (2010), en su estudio denominado Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en una Empresa Colombiana: Lecciones Aprendidas, estudiantes de la Universidad ICESI, quienes querían optar el título de Maestría en Administración con énfasis en Finanzas, abordaron la problemática que se presentó en el proceso de adopción de normas internacionales por parte del grupo empresarial Bavaria S.A., utilizando para su análisis una metodología descriptiva explicativa porque presenta una situación actual, con sus variables y las analiza. Dicha investigación se basó en fuentes primarias como fue el personal del área financiera de la empresa en estudio, a quienes se les aplicó una entrevista en profundidad; y secundarias como información financiera y administrativa de la organización. Una vez terminado el estudio los principales resultados muestran que la empresa Bavaria S.A., se ajusta al cumplimiento de las normas internacionales de información financiera de acuerdo a lo dispuesto por los objetivos de la casa matriz.<sup>4</sup>

Por tal razón, se toma el anterior estudio como antecedente de investigación el cual aportará significativamente herramientas que los investigadores utilizaron para el desarrollo del mismo, dando a conocer los resultados obtenidos los cuales serán analizados y tenidos en cuenta para el desarrollo y ejecución del actual estudio.

Por otro lado NATALY ANDRADE HUENTELICÁN Y RUTH SOTO CUYUL (2009), en su estudio llamado Impacto del Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera en Chile: Caso aplicado a la empresa regional Aerovías DAP S.A. en la Universidad de Magallanes quienes optaban el título de Contador Auditor, abordaron el problema que debe enfrentar la empresa Aerovías DAP S.A con la incorporación del Plan de Convergencia NIC – NIIF, la cual sufrirá un fuerte impacto al enfrentar los nuevos desafíos que traería este moderno plan el cual provocaría un cambio cultural en los distintos niveles de la gerencia. Este estudio tuvo un alcance exploratorio y descriptivo, ya que los estudios exploratorios “ se efectúan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”, lo que se ve reflejado en la presentación del problema donde no se sabe exactamente el impacto que provocaría el Plan de Convergencia en Chile; en cuanto al descriptivo plantea que “buscan especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”, por lo que en el estudio se debió recolectar información para decir cómo es teóricamente y cómo se manifestará esta nueva normativa en la práctica.

---

<sup>4</sup> LUCUMÍ C. María Del Socorro. PÉREZ JARAMILLO Viviana. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Universidad ICESI. Santiago de Cali. 2010., p. 122

Los hallazgos encontrados en este estudio se establecieron al analizar el proceso de convergencia en donde se determinó que Aerovías DAP S.A va a tener un fuerte impacto al aplicar normas internacionales puesto que existirán tratamientos contables distintos para ciertas partidas del Balance General y el Estado de Resultados, dicho impacto no se pudo conocer en términos cuantitativos debido a que la empresa no facilitó la información necesaria para calcularlo.

La encuesta que se hizo con el propósito de entender el grado de preparación que tenía el personal interno para responder al reto de adoptar las NIIF arrojó resultados no muy favorables ya que los encargados de la emisión de información de la empresa no poseen los conocimientos necesarios para aplicar las NIIF.

Por otro lado al revisar y determinar cuáles son las NIIF y/o NIC que provocarán un mayor impacto en Aerovías DAP S.A. se pudo analizar que las principales repercusiones en las cuentas estarán dadas por la valorización contable de los activos fijos, las provisiones y la corrección monetaria.

Finalmente se pudo comprobar que la aplicación del Plan de Convergencia en Chile provocaría un cambio sustancial en la forma de valorizar los hechos contables que rodean la actividad de Aerovías DAP S.A. por lo cual se recomienda que las empresas deben estar preparándose para dichos cambios capacitando a los profesionales, pero no solo a los contadores sino a todas las personas que toman decisiones dentro de la organización.<sup>5</sup>

**2.1.2 Adopción de las NIIF a nivel internacional.** Las Normas Internacionales de Contabilidad, también denominadas NIC, son un conjunto de postulados generales de Contabilidad, que tienen como fin estandarizar a nivel mundial las normas con las que cada país, entienda sus empresas, lleva la Contabilidad. Dichas normas, fueron creadas por el International Accounting Standards Committee, IASC, organismo que fue conformado en 1973 por profesionales de Contabilidad representantes de países como: Alemania, Australia, Canadá, Francia, Países Bajos, Japón, México, Reino Unido/Irlanda y Estados Unidos.

Sustituyendo el antiguo IASC en la emisión de normas contables, en abril de 2001 fue creado el IASB, International Accounting Standards Board, a través de una reestructura que tuvo. Desde el año 2001, el IASB es el único organismo profesional que se encarga de emitir las NIC-NIIF, y sus principales objetivos son:

Formular y publicar, buscando el interés público, un conjunto de normas generales de Contabilidad de elevada calidad, comprensibles y aplicables que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

---

<sup>5</sup> ANDRADE HUENTELICÁN Nataly y SOTO CUYUL Ruth. Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera. Universidad de Chile. Chile., p. 128

Promover el uso y aplicación rigurosa de dichas normas.

Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea preciso, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes. Conseguir la convergencia entre las normas contables de carácter nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de elevada calidad técnica.

Como el IASB pertenece al sector privado, las normas que emite no tienen carácter vinculante, es decir, que no pueden ser impuestas directamente. Por eso, los miembros del IASB son los encargados y responsables de difundir las normas, persuadiendo a los organismos que regulan cada país para que las adopten y las apliquen, y de esta manera lograr su aceptación a nivel nacional e internacional.<sup>6</sup>

Es necesario y pertinente hacer una aclaración sobre el paso de NIC a NIIF. Como actualmente el IASB es el organismo que emite las normas del IASC, cumple con la tarea de emitir las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, término que incluye además a las NIC y a sus interpretaciones: SIC. Esto, porque según resolución del mismo IASB, todas las normas e interpretaciones que había emitido el IASC quedarían en marcha hasta que fueran retiradas por decisión del IASB o porque éste emitiera una nueva NIIF que reemplazara una NIC. Por eso hoy en día se les denomina NIIF y en algunas ocasiones para no dejar tan implícitas las Normas Internacionales de Contabilidad también se les llama NIC-NIIF.

Las NIIF determinan los requerimientos para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los estados financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como accionistas, empleados, acreedores y el público en general.

Además, el punto de referencia de las NIIF es el marco conceptual que se basa en los rasgos y nociones de la información que debe reflejarse en los estados financieros.

En el pasado, las NIC proporcionaban muchos tratamientos opcionales y se constituía como una lista de alternativas permitidas, en donde las prácticas se basaban principalmente en las realizadas en la zona anglosajona. Con esto, el IASC, tenía unas opciones que eran adaptables para casi cualquier tema, evitando que se dieran problemas relacionados con las culturas de los países y con los sistemas legales de los mismos. De esta manera, lo único que estaba haciendo este organismo era clasificando las normas existentes y mostrándolas como alternativas aprobadas para su aplicación; su tarea de crear normas no era llevada a cabo.

---

<sup>6</sup> LUNA, Juliana y MUÑOZ, Leidy. Colombia: Hacia la Adopción y Aplicación de las NIIF y su Importancia. Adversia Universidad de Antioquia-Nº8 Medellín, enero-junio de 2011. pp 27-30.

Se criticó mucho este “modelo flexible” que eligió el IASC porque al existir tanta variedad de opciones en las NIC, había una convicción generalizada de que sería más complejo lograr una comparabilidad de mayor nivel, por ende esto era una dificultad.

Luego de pasar por esta etapa, el IASC pasó a una nueva fase en donde lo más importante era mejorar el aspecto de comparabilidad de los estados financieros en el que inicialmente se había fallado. Esto se lograría sólo de una forma: eliminando la amplia opcionalidad que hasta la fecha existía en las NIC, y evitando a toda costa que volviera a aparecer más adelante. Para llegar a ese punto, era imprescindible comenzar con una revisión en todo el contenido de las normas, esto fue a finales de los ochenta. Dicho proceso traería consigo un mayor grado de exactitud y rigor en los postulados para al fin progresar en la armonización internacional de la Contabilidad.<sup>7</sup>

Pero para esto, había que optar por un enfoque nuevo más normativo y por una base conceptual que posibilitara elegir entre las distintas opciones existentes para cada tema. Por esta razón, el IASC se orientó hacia dos caminos fundamentales:

Elaborar un “Marco Conceptual para la elaboración y presentación de los estados financieros”. Lo fundamental de esto era crear un debate teórico que hiciera mínimas las diferencias conceptuales. Así se llenaría el vacío que había sobre la estructura teórica para que las normas fueran congruentes y consistentes. Ese marco fue aprobado en abril de 1989, y se constituyó en una herramienta esencial para elegir y descartar entre las opciones alternativas de las NIC.

Comenzar un “Proyecto de Comparabilidad” para aumentar la calidad de los estándares y recuperar la imagen perdida por el exceso de alternativas. Con este propósito se creó el IASC Comparability-Steering Committee que en enero de 1989 emitió el documento “Comparability of Financial Statements”, que proponía suprimir esa variedad de opciones en las NIC.

Dicho Proyecto se completó en noviembre de 1993, con la aprobación de diez normas revisadas: NIC 2, 8, 9, 11, 16, 18, 19, 21, 22, y 23. Cada una quedó con una sola opción, pero en varios casos no fue posible, por lo que se llamó a la opción primordial “tratamiento de referencia” y a la segunda “tratamiento alternativo permitido”. Estas normas empezaron a regir a partir del 1º de enero de 1995 para ejercicios contables.

El IASC tuvo como tarea garantizar que sus normas fueran usadas de forma adecuada y correcta, ya que no sólo era necesario emitir buenas normas sino que además era vital velar por la aplicación rigurosa de éstas. Así que no era suficiente con que los países o los mercados de valores aceptaran las NIC, ellos también debían contribuir a que su aplicación fuera transparente, confiable y correcta, aceptando que hubiera una calificación profesional mínima para asegurar que los contadores actuaran conforme a los estándares internacionales, y a su vez que las empresas persistieran en el mercado global.

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 27-30.

Todo este proceso acompañado con una serie adicional de acontecimientos finalizó con la reforma aprobada en mayo del año 2000 que dio paso luego al IASB.

En general, actualmente los mercados de valores son los principales propulsores de las Normas Internacionales de Contabilidad, ya que éstos al tener muchos requisitos informativos exigidos, necesitan homogeneizarlos para que la comparabilidad de la información financiera internacional progrese. Por ende, de la aceptación por parte de los mercados de valores de las NIC-NIIF depende en gran medida el logro de la definitiva expansión de estos estándares internacionales.<sup>8</sup>

El IASB cuenta con un conjunto completo de elementos que le posibilitan preparar y reportar información contable y financiera. Éstos son:

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). En inglés: International Accounting Standards (IAS).

Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad. En inglés denominadas: Standards Interpretations Commite (SIC).

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En inglés: International Financial Reporting Standards (IFRS).

Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. En inglés denominadas: Internacional Financial Reporting Interpretation Commite (IFRIC).

**2.1.3 Evolución de las NIIF en Colombia.** En Colombia, la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad es un tema que se viene tratando hace ya algunos años, pero que por varias discrepancias se ha estado aplazando debido al cambio abrupto y a la responsabilidad que deben enfrentar el mismo estado y las diferentes instituciones de la rama contable y económica quienes debían decidir por la adaptación o adopción de dicha normativa para implementarla en el país, sabiendo que se cuenta con una reglamentación propia que se vería modificada por las que proponen los expertos internacionales. Esto, con el fin de que la armonización entre estas normas se haga de forma adecuada, sin perjudicar a los usuarios de la información contable (internos y externos) y a los mismos profesionales del área, quienes requieren de la homogeneización y conocer a fondo la aplicación de las NIIF para desenvolverse apropiadamente en un ambiente de economías globalizadas.

A diferencia de países como los europeos, Colombia ha tenido un proceso muy lento de actualización de la normatividad contable. Especialmente el Consejo Permanente para la Evaluación de las Normas sobre Contabilidad se ha mostrado pausado en cuanto a esa armonización de las normas internas con las NIIF, “retrasando la incorporación de Colombia a diversos convenios o tratados internacionales que exigen cada día la preparación de estados financieros más rigurosos, consistentes con indicadores de alta

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 27-30.

calidad y transparencia, que implican revalorar los conceptos hasta ahora utilizados de mantenimiento del capital y reconocimiento de los ingresos por el término genérico de <desempeño financiero>; también se requieren cambios en las bases de medición, pasando del costo histórico a valor razonable”<sup>9</sup>

Se hace importante visualizar desde el plano legislativo cuál ha sido ese progreso o esa evolución que ha cobrado parte aquí en Colombia, siendo claramente un proceso demasiado lento que ha contribuido a mantener a muchas empresas nacionales al margen de la competitividad en un escenario globalizado a nivel económico específicamente, en donde para participar de él es indispensable acoger y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha evolución se puede sintetizar en lo siguiente:

En el año 1993, Colombia reglamentó su Contabilidad y adaptó las NIC vigentes en ese momento para que la normatividad estuviera bajo parámetros que permitieran la comparabilidad, la transparencia y la alta calidad de la información contable. Aspecto que se observa en el Plan Único de Cuentas o PUC.

La OMC, Organización Mundial del Comercio, ha insistido mucho con la armonización mundial de las prácticas de Contabilidad, con el propósito de dinamizar aún más los mercados, facilitando la inserción de los países en el comercio internacional. Esto es de interés Nacional porque Colombia hace parte de la OMC, y como tal ha tomado consciencia de la globalización actual, razón por la cual el Congreso de la República al expedir la Ley 550 de 1999 estableció en su artículo 63 llamado Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales, lo siguiente:

“Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”.

La ley 550 de 1999 tenía vencimiento el 30 de diciembre de 2004, pero luego fue prorrogada hasta el 1º de julio de 2007.

Al término del año 2003 y aprovechando la vigencia de la Ley 550 de 1999, el Gobierno Nacional por medio de un Comité Técnico Interinstitucional (conformado por el Ministerio de Hacienda, DIAN, Superintendencia Bancaria, de Valores, de Sociedades, Contaduría General de la Nación y Departamento Nacional de Planeación), preparó un Proyecto de Intervención Económica que pretendía, entre otras cosas, adoptar en Colombia a comienzos del 2006 los estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Contaduría, y lo presentó a la opinión pública para su discusión.

---

<sup>9</sup> DAZA José Joaquín. Artículo: Las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC, y su aplicación en Colombia. Revista Gestión y Desarrollo de 2003.

Este proyecto de Intervención Económica tuvo miles de refutaciones en el año 2004, y todas ellas apuntaban a lo mismo: establecer si lo mejor para Colombia era “adoptar” las NIC-NIIF o “adaptarlas” a los atributos propios de la información financiera y de la economía del país. A causa de esto, el Gobierno decidió suspender la intención que tenía de presentar un borrador decisivo al Congreso sobre ese proyecto, pero su plazo quedó supeditado a la vigencia de la Ley 550 de 1999.<sup>10</sup>

Con la Ley 1116 de 2006 (que entraría a tener vigencia desde el 27 de junio de 2007 y que sustituiría a la ley 550 de 1999) se otorga al Gobierno la facultad de proponer al Congreso las modificaciones necesarias para la aplicación de las NIC-NIIF en Colombia, cuando lo considerara prudente a partir de la fecha.<sup>11</sup>

Específicamente en el inciso 1 del artículo 122 (Armonización de normas contables y subsidio de Liquidadores) de esta ley se señala lo mencionado, con la diferencia frente a la Ley 550 de 1999 de que la Ley 1116 de 2006 no tiene vigencia en el tiempo, es decir, el Gobierno tiene un plazo indefinido desde junio 27 de 2007 para estudiar las NIIF y hacer los cambios y ajustes necesarios a la normatividad colombiana en materia contable, de auditoría y de revisoría fiscal.

Por ende, hay que estar muy actualizados con lo que suceda en Colombia acerca de la adopción o adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad, Auditoría y Revisoría Fiscal.

El Proyecto de Ley 165 de 2007, “por la cual el Estado colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables”.

En ésta, Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez, hacen la propuesta de adoptar las NIIF en Colombia frente a la Cámara de Representantes.

Este proyecto pasó por un lento proceso por el Congreso de la República, ya que comenzó con 4 artículos en el año 2007, y a noviembre de 2008 ya tenía 18 artículos. Finalmente no fue aprobado como estaba inicialmente, sino que tuvo varias modificaciones entre los debates que se dieron en la Cámara de Representantes, y en el Senado sobre dicho proyecto.

Luego de esto el día 26 de Junio de 2009 el proyecto fue enviado, con las conciliaciones que se hicieron entre las discrepancias de la Cámara y el Senado, por las Secretarías de estas dos entidades a sanción presidencial.

Y el 13 de Julio del mismo año es sancionada la Ley por el Presidente de la República, que hoy es Ley 1314 de 2009.

---

<sup>10</sup> LUNA, Juliana y MUÑOZ, Leidy. Op Cit., p. 27-30.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p.27-30.



La Ley 1314 de 2009, llega a Colombia con varias exigencias entre ellas reglamenta la convergencia de las normas contables nacionales con las de orden internacional, establece que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es el único autorizado para redactar las normas de convergencia, y fija como plazo para el inicio de la convergencia desde el año 2010 hasta el 2014.

En Colombia hay que entender bien ese proceso de aceptación y adopción de las NIIF como una necesidad que debe ser satisfecha de forma acelerada pero cauta, porque se trata de un entorno económico donde las prioridades son la información y la globalización. En este sentido, se encuentra la necesidad de actualizar las normas contables a nivel interno con las Normas Internacionales de Información Financiera, para poder orientar los procesos contables hacia un camino en donde la normatividad esté totalmente acorde a las exigencias y características vigentes.

En la decisión de progresar hacia la armonización de la normatividad contable colombiana con la internacional existen varios caminos diferentes pero confundibles por muchas personas, entre ellos están el de la adopción y el de la adaptación, que son tal vez los más ilustres en el tema.

La adopción “copia el modelo contable internacional tal y como es formulado por el IASB”, y la adaptación “ajusta o acomoda NIIF al modelo contable colombiano con el fin de que se represente la realidad contable del país”<sup>12</sup>. Realmente en Colombia se viene hablando año tras año más que todo de adoptar, sea lo que sea que esto implique para la regulación contable interna. Ahora, a todo este tema de adopción de las NIIF es muy importante darle más prioridad en el sentido de que cada vez el mundo se mueve más aceleradamente y junto con él la economía, y si Colombia no se pone en vanguardia con esto puede sufrir serias consecuencias como las actuales por ejemplo, en donde las empresas que tienen que presentar estados financieros al exterior asumen altos costos precisamente porque esas discrepancias entre las normas contables de un lado y otro les significan dos procesos simultáneos de Contabilidad.

Hoy en día, son más de cien los países que han desplegado un proceso de adaptación de las NIIF emitidas por el IASB, incluyéndose así en un mundo globalizado que requiere de información homogénea, transparente y confiable. En lugares como la Unión Europea, India, Rusia, Turquía, Australia, Pakistán, Panamá, entre muchos otros son de aplicación desde hace un tiempo las NIIF.

Este proceso resulta antes que nada necesario para Colombia, porque a pesar de su complejidad es indiscutible que tarde o temprano habrá que poner en marcha la decisión y actualizar el actual reglamento contable, que bastante tiempo lleva por fuera de las mediciones utilizadas en la información financiera internacional.

---

<sup>12</sup> OCAMPO SALAZAR Carmen Alejandra y ECHAVARRÍA PÉREZ Ruth Yulieth. Artículo: Armonización contable: más allá de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. Revista Contaduría de la Universidad de Antioquia N° 45., p.5

**Internacionalización del sistema contable colombiano.** Históricamente hablando, la evolución de la Contabilidad a nivel nacional se ha dado gracias a los cambios presentados por el sistema económico colombiano, generados debido a las necesidades de la nueva información para los usuarios. Son entonces lo político y lo social, los factores que condicionan constantemente el desarrollo de las disciplinas y en el caso colombiano el de la disciplina contable.

El proceso de internacionalización del sistema contable colombiano se da gracias a los deseos del país por cambios en la política económica, con el objetivo de lograr una mayor participación en la economía mundial, lo cual es ahora un proceso sin reversa, que exige un fortalecimiento de las fuerzas productivas y una modernización de los sistemas de información.

El proceso de internacionalización, juega un papel bastante importante, pues es a partir de ésta que se obtiene el conocimiento necesario para controlar los recursos de determinado ente y debe además experimentar las transformaciones necesarias de acuerdo a las exigencias y desarrollos que se van dando en estos procesos de progreso de la economía. Según lo anterior, se pueden relacionar las transformaciones de la disciplina contable por medio de la internacionalización de los estándares contables en la presentación de la información económica de una empresa. Para la aplicación de estas normas, la Contaduría General de la Nación, ha materializado su interés en proyectos de investigación y otros, que profundizan en las diferencias de las normas, permitiendo realizar las modificaciones pertinentes y lograr la armonización de los requisitos del sistema contable colombiano, con el propuesto por las NIIF.<sup>13</sup>

## **2.2 MARCO CONTEXTUAL**

El presente estudio de investigación se desarrolló en el municipio de Ocaña Norte de Santander. Poblacionalmente se constituye como la segunda ciudad del departamento después de Cúcuta con más de 100.000 habitantes incluida el área rural. Su extensión territorial es de 460 km<sup>2</sup>, que representa el 2,2% del departamento. Sus actividades económicas fundamentales son la agricultura, la ganadería, el comercio, la pequeña industria, el turismo y el desarrollo de empresas pertenecientes al sector de servicios. En la actualidad se caracteriza por ser polo de desarrollo y turismo de la región, gracias a la conexión que tiene con las carreteras nacionales como la vía Bucaramanga, Cúcuta y Santa Marta.

El ritmo de crecimiento que ha tenido la ciudad de Ocaña ha ocasionado que importantes empresas de servicios se creen y/o se instalen a través de sucursales en esta zona para satisfacer necesidades de usuarios que requieren de los servicios que ofrecen dichas entidades, generando así que este sector que hoy en día mueve la economía del país apoye el desarrollo sostenible de la sociedad local canalizando los recursos hacia actividades productivas, fomentando la inversión de largo plazo y el empleo.

---

<sup>13</sup> LUNA, Juliana y MUÑOZ, Leidy. Op. Cit., p. 27-30.

Para la contextualización del entorno institucional del proyecto se tienen en cuenta las empresas que hacen parte del grupo 1 en el municipio de Ocaña quienes según los Decretos 2784 de 2012 y 1851 de 2013 deben adoptar Normas Internacionales de Información Financiera. Para la elaboración de este estudio se presentan las empresas que en el municipio pertenecen a dicho grupo como son los establecimientos bancarios tales como el Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Caja Social, Banco de las Microfinanzas Bancamía, Banco WWB, la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito - Crédiservir y por último Centrales Eléctricas del Norte de Santander.

## 2.3 MARCO TEÓRICO

**2.3.1 Teoría de la contabilidad y el control.** Las organizaciones están compuestas por individuos, cada uno de los cuales está obligado a aportar recursos y tiene el derecho de recibir compensaciones a cambio. La búsqueda de los individuos por alcanzar su propio interés puede inducir al conflicto así como a la cooperación. Los sistemas de contabilidad y control son diseñados para asegurar que las fuerzas centrifugas del conflicto no dominen el instinto de cooperación. Esto se logra mediante cinco funciones para llevar a cabo y hacer cumplir el conjunto de contratos de la organización: 1. Medir las contribuciones de todos los agentes; 2. Medir y distribuir los derechos de cada miembro; 3. Informar a los miembros sobre el grado de cumplimiento del contrato; 4. Distribuir información a los potenciales miembros para mantener la liquidez de los mercados de factores de los que la organización obtiene sus recursos; y 5. Distribuir cierta información como conocimiento común para ayudar a reducir el costo de la negociación de los contratos.<sup>14</sup>

**2.3.2 Teoría de la información.** Es la ciencia que trata la “información” como un recurso que puede ser medido, convertido a símbolos (generalmente en “bits”) y transmitido de un lugar a otro por medio de un canal. En general, la teoría de la información considera los soportes y los símbolos que permiten la trasmisión. No considera la información misma en su significado ni su veracidad.

La teoría de la información se ocupa de la descripción matemática y evaluación de los métodos y transmisión, conservación, extracción, clasificación y medida de la información.<sup>15</sup>

Los símbolos que permiten la codificación de la información y su transmisión poseen propiedades fundamentales que serán analizadas como base para la construcción de códigos

---

<sup>14</sup> SUNDER Shyam. Teoría de la contabilidad y el control.. (1997) (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://books.google.com.co/books?id=r-v304U6B9cC&pg=PA23&dq=definici%C3%B3n+de+la+teoría+del+control&hl=es&sa=X&ei=dhbfUpHXM eissQTT\\_4FI&ved=0CFoQ6AEwCQ#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20la%20teoría%20del%20control&f=false](http://books.google.com.co/books?id=r-v304U6B9cC&pg=PA23&dq=definici%C3%B3n+de+la+teoría+del+control&hl=es&sa=X&ei=dhbfUpHXM eissQTT_4FI&ved=0CFoQ6AEwCQ#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20la%20teoría%20del%20control&f=false)

<sup>15</sup> CORRA VILLA Mauricio. Fundamentos de la teoría de la información. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://books.google.com.co/books?id=z\\_JzhNy-mesC&printsec=frontcover&dq=que+es+la+teoría+de+la+información&hl=es&sa=X&ei=hi7fUsmqKe-\\_sQS1jLIBg&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=z_JzhNy-mesC&printsec=frontcover&dq=que+es+la+teoría+de+la+información&hl=es&sa=X&ei=hi7fUsmqKe-_sQS1jLIBg&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false)

apropiados para ser usados a través de los canales. Dichas propiedades de los símbolos se relacionan estrechamente con la cantidad de información que pueden contener.

**2.3.3 Teoría general de sistemas.** Análisis de las totalidades y las interacciones internas de éstas y las externas con su medio, es, ya en la actualidad, una poderosa herramienta que permite la explicación de los fenómenos que se suceden en la realidad y también hace posible la predicción de la conducta futura de esa realidad. Es pues, un enfoque que debe gustar al científico, ya que su papel, a nuestro juicio, es, justamente, el conocimiento y la explicación de la realidad o de una parte de ella (sistemas) en relación al medio que la rodea y, sobre la base de esos conocimientos, para predecir el comportamiento de esa realidad, dadas ciertas variaciones del medio o entorno en el cual se encuentra inserta.<sup>16</sup>

Esta teoría aportará grandes beneficios a este proceso analítico, ya que en Colombia hay un sistema contable implementado durante varios años y con la entrada en vigencia de la nueva normatividad internacional se dio el primer paso para modificar un sistema que no cumple con las necesidades que los mercados internacionales exigen. Los elementos que conforman el sistema contable colombiano serán eliminados y se adoptarán los que cumplen con los requerimientos mundiales los cuales son necesarios para las empresas que hacen parte de un mercado actualmente globalizado.

**2.3.4 Teoría del capital intelectual.** Durante las dos últimas décadas los Estados Unidos de Norte América han estado al borde de una transición histórica; la vieja sociedad que generó riqueza en forma de bienes de capital y productos manufacturados, está dando paso a una nueva sociedad valorada en términos de activos menos tangibles tales como conocimiento y procesamiento de información". El valor de un negocio se mueve cada vez más de los activos fijos a los intangibles: Marcas, patentes, franquicias, software, programas de investigación, ideas, experiencia. Hasta ahora empieza a despertar interés en las compañías en medir este activo, que contribuye a crear una brecha cada vez más grande entre el valor contable y el valor de mercado; este cambio es cada vez más dramático en las empresas de amplia base tecnológica (internet, software, biotecnología etc.). Podemos decir que el factor que marca esta diferencia es el capital intelectual. Para el efecto hacemos una descripción de los elementos que conforman el capital intelectual (desde la óptica de Leif Edvinson): Leif, hace dos grandes clasificaciones del capital intelectual así:

Capital Humano. Que corresponde al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, y destrezas de las personas que componen las organizaciones.

Capital estructural. Conocimientos desarrollados y explicitados por las organizaciones, integrados por los siguientes elementos:

---

<sup>16</sup> JOHANSEN Oscar. Introducción a la teoría general de los sistemas. (2004). (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://books.google.com.co/books?id=4bVvTLvHVzMC&pg=PA13&dq=que+es+la+teoria+de+los+sistemas&hl=es&sa=X&ei=RSrfUtfBNOissQTT\\_4FI&ved=0CDYQ6AEwAg#v=onepage&q=que%20es%20la%20teoria%20de%20los%20sistemas&f=false](http://books.google.com.co/books?id=4bVvTLvHVzMC&pg=PA13&dq=que+es+la+teoria+de+los+sistemas&hl=es&sa=X&ei=RSrfUtfBNOissQTT_4FI&ved=0CDYQ6AEwAg#v=onepage&q=que%20es%20la%20teoria%20de%20los%20sistemas&f=false)

Capital clientes. Activos relacionados con los clientes (marcas registradas, fidelidad del cliente, listas de clientes etc.) Procesos. Referido a la forma como la organización añade valor a través de las diferentes actividades que desarrolla. Capacidad de innovación. Entendida como la capacidad de mantener el éxito de la organización a través del desarrollo de nuevos productos o servicios.<sup>17</sup>

**2.3.5 Internacionalización de la economía.** Tres teorías del campo de las Relaciones Internacionales se debaten en su análisis e interpretación del mundo contemporáneo: el realismo político, la teoría de la interdependencia y la teoría de la dependencia. El análisis que se presenta, se hace desde esta última teoría, la cual permite demostrar que la globalización es un instrumento ideológico de apoyo al modelo neoliberal, el cual se ha venido implementando en los países del Tercer Mundo, a través de programas de estabilización y de ajuste estructural prescritos por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Agencia Interamericana para el Desarrollo. Estos programas han llevado hasta la crisis sus economías, generando además las más altas tasas de desempleo y de pobreza en toda su historia.<sup>18</sup>

**2.3.6 Principios de Contabilidad generalmente aceptadas.** Art. 1o. Definición. De conformidad con el artículo 68 de la Ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.<sup>19</sup>

### **Normas Internacionales de Contabilidad.**

**NIC 1 Presentación de estados financieros.** El objetivo de esta Norma consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, esta Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los estados financieros reflejarán razonablemente, la situación, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad. En la práctica totalidad de los casos, la presentación razonable se alcanzará cumpliendo con las NIIF aplicables. Toda entidad cuyos estados

---

<sup>17</sup> YARURO CASELLES María Angélica. Teoría del capital intelectual. U.FP.S.O. Contaduría pública. Ocaña. p.75

<sup>18</sup> RAMÍREZ MORENO Néstor Raúl. Internacionalización de La Economía y Globalización.

<sup>19</sup> MOTTA VANEGAS Alfredo. Plan Único de Cuentas (PUC). 2011 Legis Editores S.A. Decimonovena Edición. Pag.40.

financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. En los estados financieros no se declarará que se cumplen las NIIF a menos que aquellos cumplan con todos los requisitos de éstas.

**NIC 2 Inventarios.** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor.

Valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

**NIC 7 Estados de flujo de efectivo.** El objetivo de esta Norma es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y sus equivalentes de una entidad mediante un estado de flujo de efectivo en el que los flujos de fondos del período se clasifiquen según que procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.<sup>20</sup>

**NIC 8 Ganancia o pérdida neta.** Del período, errores fundamentales y cambios en las políticas contables. El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de la corrección de errores. Los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

---

<sup>20</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Copyright 2004. p.180

**NIC 10 Contingencias y Hechos.** Ocurredos después de la fecha del balance. El objetivo de esta Norma es prescribir: Cuándo una entidad ajustará sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha del balance; y las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como respecto a los hechos ocurridos después de la fecha del balance.

La Norma exige también, a la entidad, que no elabore sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, si los hechos ocurridos después de la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada.

**NIC 11 Contratos de construcción.** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente, en diferentes periodos contables, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos ordinarios y los costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta.

Esta Norma debe ser aplicada para la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas.

**NIC 12 Impuesto sobre las ganancias.** El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que presenta los estados financieros.

El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la entidad; y Las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

**NIC 16 Propiedades, plantas y equipo.** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que: Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y cuyo uso durante más de un periodo contable se espere. Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si: Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

**NIC 17 Arrendamientos.** El objetivo de esta Norma es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

La clasificación de los arrendamientos adoptada en esta Norma se basa en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Por el contrario, se clasificará como operativo si no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

**NIC 18 Ingresos.** La principal preocupación en la contabilización de ingresos ordinarios es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos ordinarios sean reconocidos. También suministra una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios.<sup>21</sup>

Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: venta de bienes; la prestación de servicios; y el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

**NIC 19 Beneficios a los empleados.** Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de los beneficios de los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca: (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y (b) un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión. Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todas las retribuciones de los empleados, excepto aquéllas a las que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

---

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p.89



**NIC 20 Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.** Esta Norma trata sobre la contabilización la información a revelar acerca de las subvenciones del gobierno, así como de la información a revelar sobre otras formas de ayudas gubernamentales.

Subvenciones del gobierno son ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación. Se excluyen aquellas formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las operaciones normales de la entidad.

**NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.** Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos maneras diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero. Además, la entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida. Los principales problemas que se presentan son la tasa o tasas de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio dentro de los estados financieros.<sup>22</sup>

**NIC 23 Costos por intereses.** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los costos por intereses.

Son costos por intereses los intereses y otros costos, incurridos por una entidad, que estén relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos del periodo en que se incurre en ellos. Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del periodo en que se incurre en ellos, salvo si fueran capitalizados de acuerdo con el párrafo 11. Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su cualificación, deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos. El importe de los costos por intereses susceptible de capitalización, debe ser determinado de acuerdo con esta Norma. (Párrafo 11)

**NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas.** El objetivo de esta Norma es asegurar que los estados financieros de una entidad contengan la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas.

---

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p.91

**NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro.**

Esta Norma se aplica a los estados financieros de planes de beneficio por retiro, cuando éstos se preparan.

Planes de beneficio por retiro son acuerdos en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a sus empleados, en el momento de terminar sus servicios o después, ya sea en forma de renta periódica o como pago único, siempre que tales beneficios, o las aportaciones a los mismos que dependan del empleador, puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro, ya sea a partir de las cláusulas establecidas en un documento o de las prácticas habituales de la entidad. En la información procedente de un plan de aportaciones definidas, debe incluirse un estado de los activos netos para atender beneficios, así como una descripción de la política de capitalización.<sup>23</sup>

**NIC 27 Estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones en subsidiarias.**

Esta Norma será de aplicación en la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora. Estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo, presentados como si se tratase de una sola entidad económica. Control es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Un grupo es el conjunto formado por la controladora y todas sus subsidiarias. Una controladora (o matriz) es una entidad que tiene una o más subsidiarias. Una subsidiaria (o filial o dependiente) es una entidad controlada por otra (conocida como controladora, matriz o dominante). La subsidiaria puede adoptar diversas modalidades, entre las que se incluyen las entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales.

**NIC 28 Contabilización de las inversiones en empresas asociadas.**

Esta Norma se aplicará al contabilizar las inversiones en asociadas. No obstante, no será de aplicación a las inversiones en asociadas mantenidas por: (a) entidades de capital-riesgo, o (b) instituciones de inversión colectiva, como fondos de inversión u otras entidades similares, entre las que se incluyen los fondos de seguro ligados a inversiones que desde su reconocimiento inicial hayan sido designadas para ser contabilizadas al valor razonable con cambios en el resultado del periodo, o se hayan clasificado como mantenidas para negociar y se contabilicen de acuerdo con la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Estas inversiones se medirán al valor razonable, de acuerdo con la NIC 39, y los cambios en el mismo se reconocerán en el resultado del periodo en que tengan lugar dichos cambios.

**NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias.**

La presente Norma será de aplicación a los estados financieros individuales, así como a los estados financieros consolidados, de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p.92

Esta Norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es, por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. La hiperinflación viene indicada por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes: la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma; la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda. Prices may be quoted in that currency; (a) las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto; las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios; y la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.<sup>24</sup>

**NIC 33 Ganancias por acción.** El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las entidades, cuyo efecto será el de mejorar la comparación de los desempeños entre diferentes entidades en el mismo periodo, así como entre diferentes periodos para la misma entidad. El punto central de esta Norma es el establecimiento del denominador en el cálculo de las ganancias por acción.

**NIC 34 Información financiera intermedia.** El objetivo de esta Norma es establecer el contenido mínimo de la información financiera intermedia, así como prescribir los criterios para el reconocimiento y la medición que deben ser seguidos en los estados financieros intermedios, ya se presenten de forma completa o condensada. La información financiera intermedia, si se presenta en el momento oportuno y contiene datos fiables, mejora la capacidad que los inversionistas, prestamistas y otros usuarios tienen para entender la capacidad de la entidad para generar beneficios y flujos de efectivo, así como su fortaleza financiera y liquidez.

**NIC 36 Deterioro del valor de los activos.** El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado.

**NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.** El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, así como que se

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, p.93

revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas a los estados financieros, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

**NIC 38 Activos intangibles.** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige la revelación de información específica sobre estos activos.<sup>25</sup>

**NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.** El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros y pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

Los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Los requerimientos relativos a la información a revelar sobre instrumentos financieros están en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

**NIC 40 Propiedades de inversión.** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes. Propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción de bienes o servicios, o para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de los negocios.

**NIC 41 Agricultura.** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

**Normas Internacionales de Información Financiera.** Se mencionan las siguientes:

**NIIF 1 Adopción por primera vez de las normas internacionales financieras.** El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como su información financiera intermedia, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que: (a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos que se presenten; (b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y (c) pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

---

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p.94

**NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.** El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que ha de incluir una entidad cuando lleve a cabo una transacción con pagos basados en acciones. En concreto, requiere que la entidad refleje en el resultado del periodo y en su posición financiera, los efectos de las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo los gastos asociados a las transacciones en las que se conceden opciones sobre acciones a los empleados.<sup>26</sup>

**NIIF 3 Combinaciones de Empresas.** El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera a revelar por una entidad cuando lleve a cabo una combinación de negocios. Una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que emite información financiera. El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que una entidad, la adquirente, obtiene el control de uno o más negocios distintos, las entidades adquiridas. Si una entidad obtuviese el control de una o más entidades que no son negocios, la reunión de esas entidades no será una combinación de negocios.

**NIIF 4 Contrato de Seguros.** El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, la entidad emisora de dichos contratos (que en esta NIIF se denomina aseguradora), hasta que el Consejo complete la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro. En particular, esta NIIF requiere: (a) Realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras. (b) Revelar información que identifique y explique los importes de los contratos de seguro en los estados financieros de la aseguradora, y que ayude a los usuarios de dichos estados a comprender el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros procedentes de dichos contratos.

**NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.** El objetivo de esta NIIF es especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas. En particular, esta NIIF requiere: (a) los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos; y (b) los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presenten de forma separada en el balance, y que los resultados de las operaciones discontinuadas se presenten por separado en el estado de resultados.

**NIIF 6 Exploración y Evaluación de recursos minerales.** El objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales. Desembolsos efectuados por una entidad en relación con la exploración y la evaluación de recursos minerales, antes de que se pueda demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales. La búsqueda de recursos

---

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p.95

minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.<sup>27</sup>

**NIIF 7 Instrumentos Financieros; Información a revelar.** El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el período y en la fecha de presentación, así como la forma de gestionar dichos riesgos. La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos. Las informaciones a revelar cuantitativas dan información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad. Juntas, estas informaciones a revelar dan una visión de conjunto del uso de instrumentos financieros por parte de la entidad y de la exposición a riesgos que estos se crean.

**NIIF 8 Segmentos de Operación.** Esta NIIF se aplicará a: (a) los estados financieros separados o individuales de una entidad: cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio neto se negocien en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales), o que registre, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público; y (b) los estados financieros consolidados de un grupo con una entidad controladora: cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio neto se negocien en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales), o que registre, o esté en proceso de registrar, los estados financieros consolidados en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público.<sup>28</sup>

#### 2.4. MARCO CONCEPTUAL

**Adaptación.** Ajusta o acomoda NIIF al modelo contable colombiano con el fin de que se represente la realidad contable del país.<sup>29</sup>

**Adopción.** Copia el modelo contable internacional tal y como es formulado por el IASB.<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p.96

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p.97

<sup>29</sup> OCAMPO, Carmen A. y ECHAVARRIA Ruth Y. Artículo Armonización contable: más allá de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. Revista Contaduría de la Universidad de Antioquia N° 45.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 141.

**Adoptante por primera vez.** La entidad que presenta sus primeros estados financieros según NIIF.<sup>31</sup>

**Banco.** Entidad financiera que tiene como una de sus actividades principales, la de tomar depósitos y préstamos con el objetivo de dar, a su vez, créditos o préstamos y realizar inversiones, y cuyas actividades se encuentran bajo el ámbito de la legislación bancaria u otra equivalente.<sup>32</sup>

**CINIIF - IFRIC (Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera - International Financial Reporting Interpretation Committee).** En el 2002 se reconstituyó el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC), con la nueva denominación de Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF). Le Corresponde las interpretaciones de las NIIF (IFRS).<sup>33</sup>

**Comprensibilidad.** Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia.<sup>34</sup>

**Contabilidad Internacional.** Disciplina cuyo objeto es el estudio de la práctica contable en los distintos países, tratando de explicar las razones de las diferencias y mejorar las prácticas contables en los países.<sup>35</sup>

**Contabilidad.** Es un sistema de información que permite recopilar, clasificar y registrar, de una forma sistemática y estructural, las operaciones mercantiles realizadas por una empresa, con el fin de producir informes que, analizados e interpretados, permiten planear, controlar y tomar decisiones sobre la actividad de la empresa.<sup>36</sup>

**Convergencia Internacional de la Normatividad Contable.** Es un esfuerzo mundial sin precedentes, las organizaciones más importantes que generan y usan la información financiera en la mayoría de los países están uniendo esfuerzos con el International Accounting Standards Board (IASB), con el propósito de desarrollar un sólo conjunto de

---

<sup>31</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF). Op Cit., p.160

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p.160

<sup>33</sup> GUIA IFRS EN CHILE. Siglas Relevantes. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.ifrs.cl/siglas\\_glosario.htm](http://www.ifrs.cl/siglas_glosario.htm)

<sup>34</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF). Op Cit., p.160

<sup>35</sup> RODRÍGUEZ C, Patricia. Contabilidad Internacional. [On Line]. [Citado el: 17 de Octubre del 2013]. [http://www.panorama.utralca.cl/dentro/sdd/conta\\_inter.pdf](http://www.panorama.utralca.cl/dentro/sdd/conta_inter.pdf)

<sup>36</sup> CORAL D, Lucy y GUDIÑO D, Emma. Contabilidad Universitaria. Sexta edición actualizada. Mc Graw Hill. p. 11

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de alta calidad, comprensibles y obligatorias, que faciliten el comercio y las inversiones en un mundo globalizado.<sup>37</sup>

**Diagnóstico Empresarial.** Constituye una herramienta sencilla y de gran utilidad a los fines de conocer la situación actual de una organización y los problemas que impiden su crecimiento, sobrevivencia o desarrollo. Es un proceso de varios estudios realizados en las empresas de producción, servicios y de comercio. Nos permite identificar y conocer una serie de problemas para plantear un plan de acción que oriente el porvenir de la organización.<sup>38</sup>

**Estados Financieros.** Son los informes que deben preparar las empresas con el fin de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en sus actividades a lo largo de un periodo. Estos son importantes para la administración, los propietarios, los acreedores y el estado.<sup>39</sup>

**Estándares de Contabilidad.** Son Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés) creados por las FASB en los Estados Unidos. Estos estándares de contabilidad están basados en principios, y permite a los contadores ejercitar algo de interpretación independiente cuando se aplican en las transacciones financieras. Los estándares de contabilidad basados en reglas, tales como los Estándares de Contabilidad Internacional (IAS, por sus siglas en inglés), requieren que los contadores sigan las reglas específicas descritas en cada estándar respecto a las transacciones financieras. La FASB actualiza los GAAP periódicamente cuando nuevos problemas en contabilidad emergen y los estándares deben de ser acomodados para que los contadores los puedan utilizar en los problemas técnicos.<sup>40</sup>

**Fecha de transición a las NIIF.** El principio del periodo más alejado en el tiempo para el que la entidad presente información comparativa completa según las NIIF, en sus primeros estados financieros presentados según las NIIF.<sup>41</sup>

**Fiabilidad.** La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error material y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende presentar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.<sup>42</sup>

---

<sup>37</sup> BIBLIONETICA. Convergencia de las NIF con las normas internacionales (s.l.) [On Line] (s.f.) [10 de Octubre del 2013] Disponible en internet en: [http://187.174.253.10/Biblionetica/diccionario/normas/convergencia/1\\_convergencia.htm](http://187.174.253.10/Biblionetica/diccionario/normas/convergencia/1_convergencia.htm)

<sup>38</sup> DIAGNOSTICO EMPRESARIAL IGP. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. <https://sites.google.com/site/uttgesemp/definicion-de-diagnostico-empresarial>.

<sup>39</sup> CORAL D, Lucy y GUDIÑO D, Emma. Contabilidad Plus. Sexta edición actualizada. Mc Graw Hill. Pág. 283

<sup>40</sup> ESTANDARES DE CONTABILIDAD. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.ehowenespanol.com/definicion-contabilidad-basica-sobre\\_87644/](http://www.ehowenespanol.com/definicion-contabilidad-basica-sobre_87644/)

<sup>41</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF). Op Cit., p.160

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 162



**Globalización.** El término globalización comprende un proceso de creciente internacionalización o mundialización del capital financiero, industrial y comercial, nuevas relaciones políticas internacionales y la aparición de la empresa transnacional que a su vez produjo —como respuesta a las constantes necesidades de reacomodo del sistema capitalista de producción— nuevos procesos productivos, distributivos y de consumo deslocalizados geográficamente, una expansión y uso intensivo de la tecnología sin precedentes.<sup>43</sup>

**International Accounting Standards Board (IASB).** La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).<sup>44</sup>

**International Accounting Standards Committee (IASC).** Comité de Normas Internacionales de Contabilidad Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad.<sup>45</sup>

**International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF).** Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.<sup>46</sup>

**International Federation of Accountant (IFAC).** La Federación Internacional de Contadores (IFAC), fue creada en 1977. Su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público.<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> MATEUS R, Julian y WILLIAM B, David. La Globalización: Sus Efectos y Bondades. [(s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.fuac.edu.co/revista/M/cinco.pdf>

<sup>44</sup> NICNIIF. El primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – IFRS. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html#Definiciones>

<sup>45</sup> *Ibíd.*, p. 1.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, p. 1.

<sup>47</sup> AUDITOOL. Valores, Ética y Actitud Profesional. [On Line]. [Citado el: 17 de Octubre del 2013]. <http://www.auditool.org/travel-mainmenu-32/blogs-mainmenu-55/1049-valores-etica-y-actitud-profesional>

**Instrumento Financiero.** Cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad.<sup>48</sup>

**Importe Recuperable.** El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor de uso.<sup>49</sup>

**Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).** Conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.<sup>50</sup>

**Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).** Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden:

- (a) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- (b) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); e
- (c) Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o bien del anterior Comité de Interpretaciones (SIC).<sup>51</sup>

**Proceso.** Un proceso se puede definir como una serie de actividades, acciones o eventos organizados interrelacionados, orientadas a obtener un resultado específico y predeterminado, como consecuencia del valor agregado que aporta cada una de las fases que se llevan a cabo en las diferentes etapas por los responsables que desarrollan las funciones de acuerdo con su estructura orgánica.<sup>52</sup>

**SIC (Standing Interpretations Committee – Comité de Interpretaciones de las NIC).** El objetivo perseguido al crear este Comité es promover, mediante la interpretación de temas contables sobre los que haya podido surgir la controversia, la aplicación rigurosa y la comparabilidad mundial de los estados financieros que hayan sido elaborados siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad. (NIC)<sup>53</sup>

---

<sup>48</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FUNDATION (IASCF). Op Cit., p.160

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p.162

<sup>50</sup> PROFESIONALACTIVO Cómo se aplican y quién emite las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.profesionalactivo.com/publicaciones/contaduria-publica/como-se-aplican-y-quien-emite-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic/p201>

<sup>51</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FUNDATION (IASCF). Op Cit., p.160

<sup>52</sup> GOBERNACION DEL MAGDALENA. Manual de procesos y procedimientos. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.magdalena.gov.co/apc-aa-files/6130663063636616166653232336536/manual\\_de\\_procesos\\_y\\_procedimientos.pdf](http://www.magdalena.gov.co/apc-aa-files/6130663063636616166653232336536/manual_de_procesos_y_procedimientos.pdf)

<sup>53</sup> GUIA IFRS EN CHILE. Op. cit., p.1

**Sistema de información.** Conjunto de elementos que interactúan entre sí con el fin de apoyar las actividades de empresa o negocio.<sup>54</sup>

**Tecnología.** Conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten construir objetos y máquinas para adaptar el medio y satisfacer las necesidades de las personas.<sup>55</sup>

**Transición.** Del latín transitío, es la acción y efecto de pasar de un estado a otro distinto. El concepto implica un cambio en un modo de ser o estar. Por lo general se entiende como un proceso con una cierta extensión en el tiempo.<sup>56</sup>

**Usuarios de la Información Financiera.** Son aquellos que utilizan la información financiera para satisfacer necesidades de información, destacándose en primer lugar los inversionistas, y en ese orden, los empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, el gobierno y otros organismos públicos, y finalmente al público en general.<sup>57</sup>

**Valor Presente.** Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación.<sup>58</sup>

**Valor Razonable.** Es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia.<sup>59</sup>

**Valor de Mercado.** Es definido como la cantidad estimada por la cual una propiedad podría ser intercambiada, en la fecha de valoración, entre un comprador y un vendedor en una transacción en condiciones de plena competencia dónde las partes actúan con conocimiento y sin coacción.<sup>60</sup>

**Valor Realizable.** El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos en el momento presente, por la venta no forzada del activo.<sup>61</sup>

---

<sup>54</sup> COHEN y ASIN. 2000 Sistemas de Información un enfoque de toma de decisiones. 3ª Edición. Mc Graw Hill

<sup>55</sup> Ibid. p. 22

<sup>56</sup> DEFINICION.DE. Transición (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://definicion.de/transicion/>

<sup>57</sup> MOTTA VANEGAS Alfredo Plan Único de Cuentas (PUC).. 2011 Legis Editores S.A. Decimonovena Edición., p.87

<sup>58</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF). Op Cit., p.178

<sup>59</sup> SUPERSERVICIOS. Valor razonable (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.superservicios.gov.co/home/c/document\\_library/get\\_file?uuid=8bb3dfd8-be6d-48e6-84e0-210d0a3e0e5e&groupId=10122](http://www.superservicios.gov.co/home/c/document_library/get_file?uuid=8bb3dfd8-be6d-48e6-84e0-210d0a3e0e5e&groupId=10122)

<sup>60</sup> EFXTO. Valor de mercado (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.efxto.com/diccionario/v/3986-valor-de-mercado>

<sup>61</sup> INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF). Op Cit., p.179

**Valor Residual.** Es el importe neto que la entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber reducido los eventuales costos derivados de la desapropiación.<sup>62</sup>

## **2.5 MARCO LEGAL**

**2.5.1 General.** El proyecto investigativo se encuentra enmarcado legalmente así:

Ley 43 de 1990. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del contador público, promulgándose su Código de Ética Profesional.

Código de comercio. Establece la reglamentación de la actividad comercial a través del decreto ley 410 de 1971.

Decreto 2649 de 1993. Por la cual se reglamenta la contabilidad general y se expiden los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

**2.5.2 Específico.** Ley 1116 de Dic. 27 de 2006. Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. .

Artículo 122. Armonización de Normas Contables y Subsidio de Liquidadores. Establece que para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

Proyecto de Ley Número 165 de 2007. Por la cual el Estado colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables.

**Artículo 1°.** Todas las empresas que desarrollen sus actividades en Colombia adoptarán las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de sus informes contables.

**Artículo 2°.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será el encargado de garantizar el diseño e implementación de estas normas.

**Artículo 3°.** Todas las empresas tendrán como fecha límite para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera el año 2010. No obstante, cuando se trate de pequeñas y medianas empresas o cuando una empresa deba presentar informes financieros en el exterior, este límite se extenderá hasta el año 2012.

**Artículo 4°.** Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

---

<sup>62</sup> *Ibíd.*, p.179

**Ley 1314 del 2009.** Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.<sup>63</sup>

**Decreto 2784 de 2012.** Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.<sup>64</sup>

**Decreto 1851 de 2013.** Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativa para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 del 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf>

<sup>64</sup> COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA Decreto 2784 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/Decretos/2012/D-ECRETO%202784%20DE%202012.pdf>

<sup>65</sup> COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA Decreto 1851 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativa para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54378>

### **3. DISEÑO METODOLOGICO**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

**3.1.1 Método.** Investigación Descriptiva. Méndez A. Carlos E. definen que la investigación descriptiva “identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación. De acuerdo con los objetivos planteados, el investigador señala el tipo de descripción que se propone realizar.

Los estudios descriptivos acuden a técnicas específicas en la recolección de información, como la observación, las entrevistas y los cuestionarios. También pueden utilizarse informes y documentos elaborados por otros investigadores. La mayoría de las veces se utiliza el muestreo para la recolección de información, y la información obtenida es sometida a un proceso de codificación, tabulación y análisis estadístico”.<sup>66</sup>

Según la teoría expuesta anteriormente la metodología abordada para el proyecto estuvo basada en una investigación descriptiva ya que a través de ella se pudo determinar directamente de las fuentes el impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Cabe destacar que la misma se sustenta permitiendo fijar las bases que sirven de sustento para el total desarrollo de la investigación.

En este mismo sentido, el presente proyecto tuvo un diseño de campo, puesto que se aplicaron instrumentos de recolección de datos en forma directa, lo cual permitió una medición de las variables sin llegar a manipular ninguna información, igualmente es de diseño documental puesto que se realizó una extensa revisión bibliográfica referida al objeto de estudio.

Para el desarrollo de esta investigación se requirió en primer lugar, obtener toda la información necesaria para realizar el diagnóstico, mediante la característica determinante de una investigación descriptiva. Dentro de este proceso se cumplieron los siguientes pasos: Recopilar la información (como base teórica), elaborar o diseñar un instrumento de recolección de datos, aplicar dicho instrumento en la determinada población objeto de estudio y por último el análisis de la información con sus respectivas conclusiones.

**3.1.2 Técnicas de Investigación.** Esta investigación se ve inmersa en la modalidad de diseño documental y de campo debido a que la recolección de información primaria del problema planteado se obtuvo de la empresa mediante encuestas, dando lugar a que el investigador obtuviera un conocimiento más profundo acerca de la realidad actual de entidad.

---

<sup>66</sup> MÉNDEZ ÁLVAREZ Carlos Eduardo. METODOLOGIA Diseño y desarrollo del proceso de investigación. Tercera Edición. Mc Graw Hill 2001., p.45

### **3.2 POBLACIÓN**

"La población de una investigación está constituida por el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar la variable o evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión."<sup>67</sup>

La población del presente proyecto estuvo conformada por las empresas que pertenecen al Grupo 1 de la ciudad de Ocaña de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2784 de Dic de 2012, entre las cuales se encuentran los establecimientos bancarios, como el Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Caja Social, Banco de las Microfinanzas Bancamía, Banco WWB, la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito - Crédiservir y por último Centrales Eléctricas del Norte de Santander. En la cual se centraron todos los aspectos referidos a la realización y consecución de los objetivos de la investigación.

### **3.3 MUESTRA**

Debido a que en el municipio de Ocaña existen pocas empresas que cumplen con las exigencias establecidas en el decreto 2784 de 2012 para pertenecer al grupo 1, el tamaño de la población objeto de estudio es pequeño por lo tanto no fue necesario extraer una muestra y la investigación se dirigió a la totalidad de entidades presentadas anteriormente, las cuales conforman el 100% de la población.

### **3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Las fuentes son hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten obtener información, y las técnicas son los medios empleados para recolectar la información.

Para el desarrollo de la investigación, una primera etapa consistió en realizar una revisión de la bibliografía existente sobre las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), con el propósito de mostrar el fundamento teórico que permitiera presentar el tema de la investigación en todo su contexto y con toda claridad.

Luego se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de información la cual permitió determinar la situación real como se presenta, para así obtener un diagnóstico general identificando los aspectos tanto generales como específicos a estudiar. Además de esto, determinar el conocimiento del personal involucrado en los procesos que requieran de cambios, y así medir el nivel de instrucción.

---

<sup>67</sup> HURTADO BARRERA, Jacqueline. Metodología de la Investigación Holística. Venezuela: SYPAL-IUTC, 2000, 656 p. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://books.google.com.co/books?id=IZhEAAAAYAAJ&q=HURTADO+BARRERA,+Jacqueline.+Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n+Hol%C3%ADstica.+Venezuela&dq=HURTADO+BARRERA,+Jacqueline.+Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n+Hol%C3%ADstica.+Venezuela&hl=es&sa=X&ei=6QhzUqTWAeq2sAS9qIHgBg&ved=0CDQQ6AEwAg>

Por último a través de la aplicación de instrumentos contables, y con el asesoramiento de personal con bases y conocimiento en el tema se realizó un análisis de los impactos a nivel general como consecuencia de adoptar las normas internaciones de contabilidad (NIIF) dentro del organización.

### **3.5. PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION**

Una vez tabulados los datos se procedió a elaborar matrices y gráficos y se analizó la información obtenida para elaborar el diagnóstico general de las empresas en cuanto a la preparación que han teniendo estas para adoptar normas internacionales y así poder identificar los efectos e impactos que se produjeron en las mismas con la aplicación del nuevo modelo financiero contable.



## **4. PRESENTACION DE LOS RESULTADOS**

### **4.1 DIAGNÓSTICO SOBRE LA PREPARACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1 PARA LA ADOPCIÓN**

En Colombia el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) inicia con el Grupo 1, para el cual su periodo de preparación obligatoria de la información financiera se encuentra comprendido desde el 1° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013. Dentro de los dos primeros meses de este período, las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas, de acuerdo con el modelo, que para estos efectos acuerden los supervisores. Este plan debe incluir dentro de sus componentes esenciales la capacitación, la identificación de un responsable del proceso, debe ser aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente, y en general cumplir con las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo fijado y debe establecer las herramientas de control y monitoreo para su adecuado cumplimiento.<sup>68</sup>

En consecuencia, para alcanzar este objetivo se aplicó una encuesta a los Gerentes, Contadores o persona encargada del área financiera de las empresas que pertenecen al grupo 1 en el municipio de Ocaña con el propósito de realizar un diagnóstico a cerca de la preparación de estas entidades en la adopción de las Normas Internacionales.

Ahora bien, se presentan los resultados obtenidos una vez efectuada y analizada la encuesta.

#### **4.1.1 Información obtenida de la encuesta realizada al gerente, contador público o persona encargada del área financiera**

Conocimiento del personal directivo sobre la de adopción de NIIF en Colombia

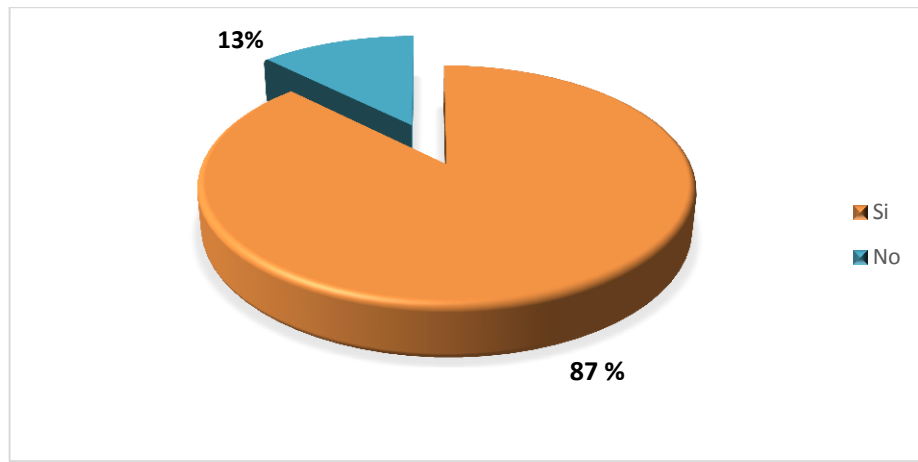
Tabla 1. Conocimiento que tiene el personal directivo sobre el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en las empresas en Colombia.

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	7	87%
<b>No</b>	1	13%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del proyecto

<sup>68</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2784 del 2012. Op. cit. p.1

Figura 1. Conocimiento que tiene el personal directivo sobre el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en las empresas en Colombia.



Fuente: Autores del Proyecto

En la figura 1 se pudo determinar que del total de los encuestados, el 87% tiene conocimiento sobre el proceso en que se encuentran las empresas en Colombia en la adopción de normas internacionales de Información Financiera – NIIF y el 13% restante afirma no conocer sobre dicho proceso; demostrándose así que estas entidades se mantienen informadas de los cambios que se presentan en la normatividad contable del país.

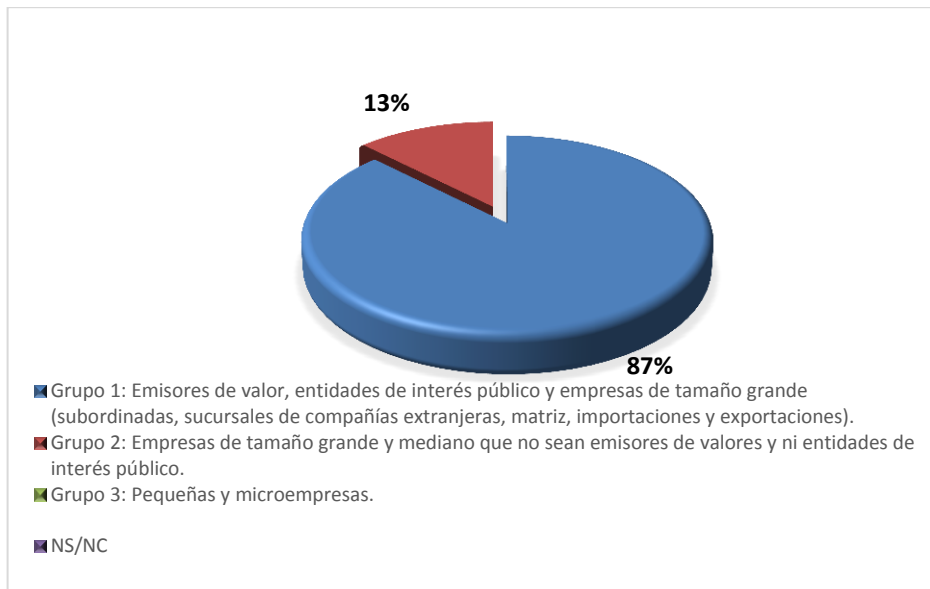
Grupo en el que se encuentra la empresa para la adopción de NIIF.

Tabla 2. Grupo en el que se encuentra la empresa para la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Grupo 1: Emisores de valor, entidades de interés público y empresas de tamaño grande (subordinadas, sucursales de compañías extranjeras, matriz, importaciones y exportaciones).	7	87%
Grupo 2: Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público.	1	13%
Grupo 3: Pequeñas y microempresas.	0	0%
NS/NC	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 2. Grupo en el que se encuentra la empresa para la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF



Fuente: Autores del Proyecto

Con relación a la figura 2 se denota que del 100% de la población encuestada, el 87% afirma pertenecer al grupo 1 obligado a adoptar normas internacionales de información financiera NIIF y el 13% indica pertenecer al grupo 2; lo que significa que estas entidades tienen conocimiento de la clasificación que se ha hecho de las empresas que adoptarán el nuevo modelo y tienen claro a cual grupo pertenecen.

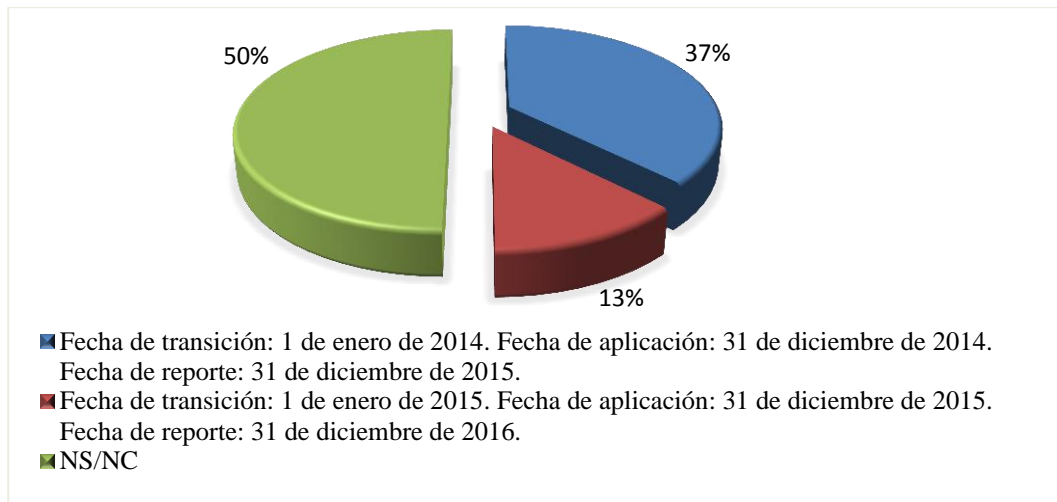
Fechas en que la empresa debe iniciar la adopción según al grupo al que pertenece.

Tabla 3. Fecha en que la empresa debe iniciar el proceso de adopción según al grupo al que pertenece.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Fecha de transición: 1 de enero de 2014. Fecha de aplicación: 31 de diciembre de 2014. Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2015.	3	37%
Fecha de transición: 1 de enero de 2015. Fecha de aplicación: 31 de diciembre de 2015. Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2016.	1	13%
NS/NC	4	50,0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 3. Fecha en que la empresa debe iniciar el proceso de adopción según al grupo al que pertenece.



Fuente: Autores del Proyecto

Como se observa en la figura 3, el 37% de la población encuestada indica que su proceso de adopción de normas internacionales de información financiera NIIF inicia con la fecha de transición: 1 de enero de 2014, fecha de aplicación: 31 de diciembre de 2014 y fecha de reporte: 31 de diciembre de 2015

El 13% afirma iniciar así, fecha de transición: 1 de enero de 2015, fecha de aplicación: 31 de diciembre de 2015 y fecha de reporte: 31 de diciembre de 2016 y el 50% restante asegura no tener conocimiento sobre el tiempo en que su entidad debe iniciar el proceso de adopción; de acuerdo a estos resultados se puede decir que este tema ha sido bastante confuso para la empresas y para algunos directivos quienes aún desconocen el cronograma establecido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en el cual se fijan las fechas de inicio de la aplicación de estas normas según los grupos definidos.

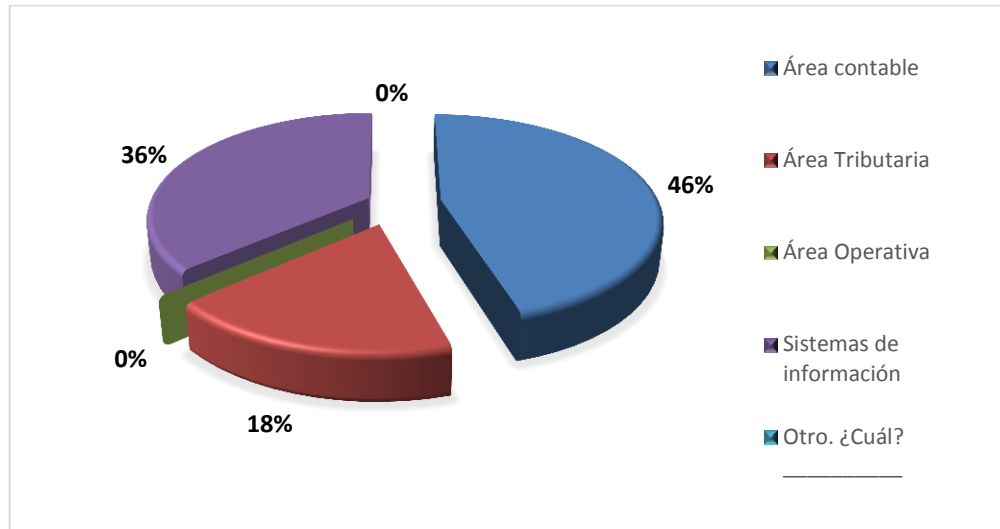
Áreas donde se considera que la empresa sufrirá cambios por la adopción de las niif.

Tabla 4. Áreas donde la empresa sufrirá cambios por la adopción de las NIIF.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Área contable	5	46%
Área Tributaria	2	18%
Área Operativa	0	0%
Sistemas de información	4	36%
Otro. ¿Cuál?	0	0%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 4. Áreas donde la empresa sufrirá cambios por la adopción de las NIIF.



Fuente: Autores del Proyecto

Teniendo en cuenta la figura 4, el 46% de la población encuestada aseguró que debido a la adopción de las normas internacionales, la empresa sufrirá cambios en el área contable, un 36% manifestó que los cambios se verán reflejados en los sistemas de información y el 18% en el área tributaria, esto permite identificar que las empresas consideran que con la adopción de la nueva norma se verán afectadas varias áreas o departamentos, en especial la dependencia de contabilidad debido a que el nuevo modelo internacional presenta significativas diferencias con las leyes actuales en Colombia.

Planes para ejecutar los cambios necesarios en las áreas afectadas por la adopción de las NIIF.

Tabla 5. Planes para ejecutar los cambios necesarios en las áreas afectadas por la adopción de las NIIF.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Contratando asesoría externa (firma de auditoría, consultoría) para hacer un acompañamiento durante todo el proceso de conversión.	4	40%
Capacitación del personal.	5	50%
Contratado de manera indefinida experto externo.	1	10%
Otras. ¿Cuál?	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 5. Planes para ejecutar los cambios necesarios en las áreas afectadas por la adopción de las NIIF.



Fuente: Autores del Proyecto

Con base en la figura 5 se encontró que del 100% de la población encuestada, un 50% planea ejecutar los cambios en las áreas afectadas por la adopción de la normas internacionales a través de la capacitación del personal, un 40% con la contratación de asesoría externa (firma de auditoría, consultoría) para hacer un acompañamiento durante todo el proceso de conversión, y un 10% contratando de manera indefinida un experto externo; estos porcentajes indican que para las empresas es de vital importancia instruir al personal y así estar preparados para el momento de afrontar los cambios provenientes de la adopción de la nueva normatividad contable.

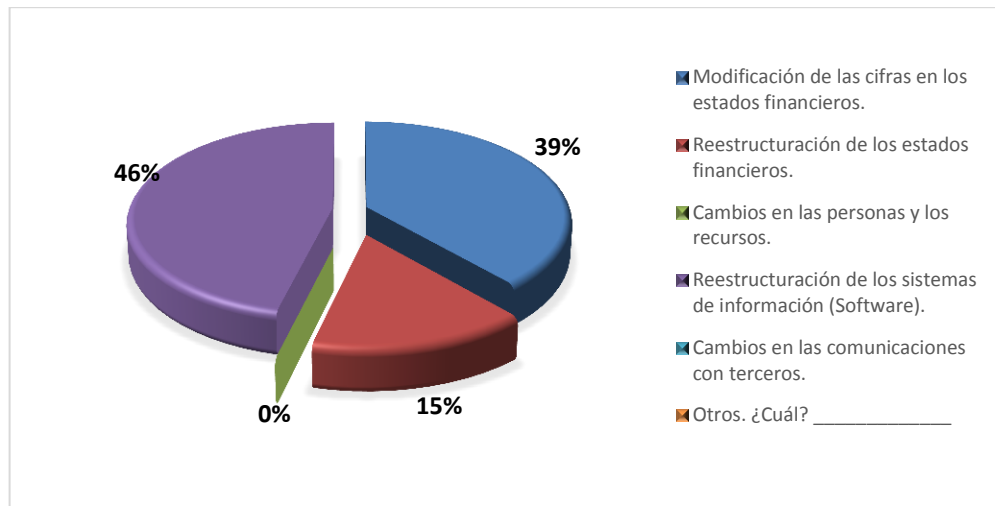
Aspectos que consideran las empresas se derivaran con la adopción de las NIIF.

Tabla 6. Aspectos que se derivaran con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Modificación de las cifras en los estados financieros.	5	39%
Reestructuración de los estados financieros.	2	15%
Cambios en las personas y los recursos.	0	0%
Reestructuración de los sistemas de información (Software).	6	46%
Cambios en las comunicaciones con terceros.	0	0%
Otros. ¿Cuál?	0	0%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 6. Aspectos que se derivaran con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.



Fuente: Autores del Proyecto

En la figura 6 se puede observar según la población encuestada que el principal aspecto derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera es la reestructuración de los sistemas de información (Software) con el 46%, seguido de la modificación de las cifras en los estados financieros con el 39% y por último la modificación de las cifras en los estados financieros con el 15%; con lo cual se puede decir que existe un gran reto para estas entidades pues debe realizar inversiones y de igual forma capacitaciones para adquirir y manejar los nuevos sistemas de información acordes con las normas internacionales.

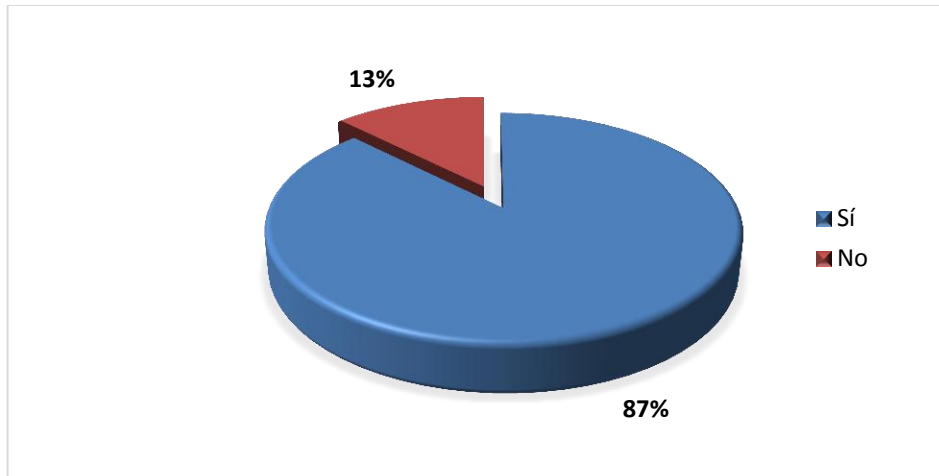
Conocimiento de los directivos a cerca del plan de implementación que debe incluir la capacitación como componente esencial en la adopción de las NIIF.

Tabla 7. El conocimiento que tienen los directivos a cerca del plan de implementación que debe incluir la capacitación como componente esencial en la adopción de las nuevas normas.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	87%
No	1	13%
Total	8	100%

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 7. El conocimiento que tienen los directivos a cerca del plan de implementación que debe incluir la capacitación como componente esencial en la adopción de las nuevas normas.



Fuente: Autores del Proyecto

Teniendo en cuenta la figura 7, se determinó que el 87% de la población objeto de estudio tiene conocimiento acerca del plan de implementación que debe incluir la capacitación como componente esencial en la adopción de las nuevas normas internacionales y el 13% afirma no tener información sobre este aspecto; esto significa que a pesar de la inversión que la capacitación acarrea es un factor indispensable para la empresas incluirlo en las medidas necesarias para el debido acato y desarrollo de las normas internacionales de información financiera NIIF.

Aplicación o definición de un programa de capacitación para empleados en la implementación de las NIIF.

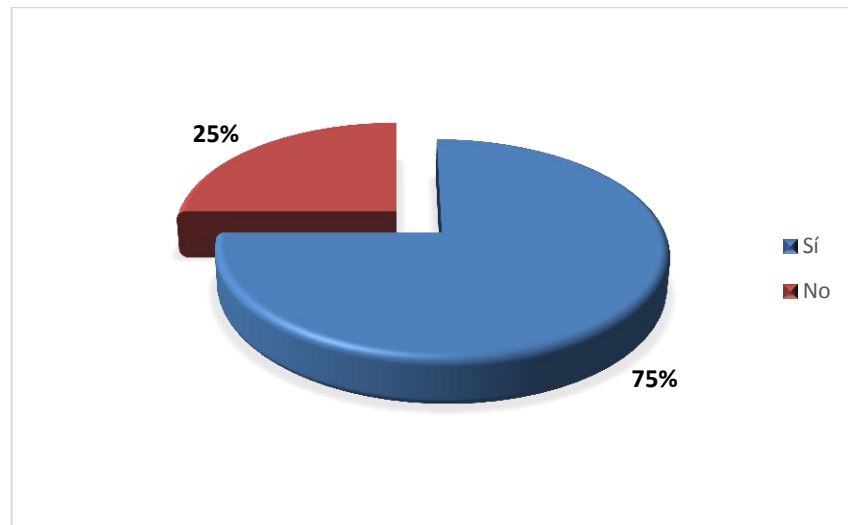
Tabla 8. Aplicación o definición de un programa de capacitación para empleados en la implementación de las NIIF.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	75,0%
No	2	25,0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Autores del Proyecto



Figura 8. Aplicación o definición de un programa de capacitación para empleados en la implementación de las NIIF.



Fuente: Autores del Proyecto

Tomando como base la figura 8, se observó que del total de la población de los encuestados, un 75% ha aplicado o definido un programa de capacitación para empleados en la implementación de las NIIF y un 25% no ha aplicado o definido dicho programa, esto significa que a pesar de lo complejo del tema, estas entidades han visto la importancia y la necesidad de formar e instruir al personal para la debida adopción de las normas internacionales.

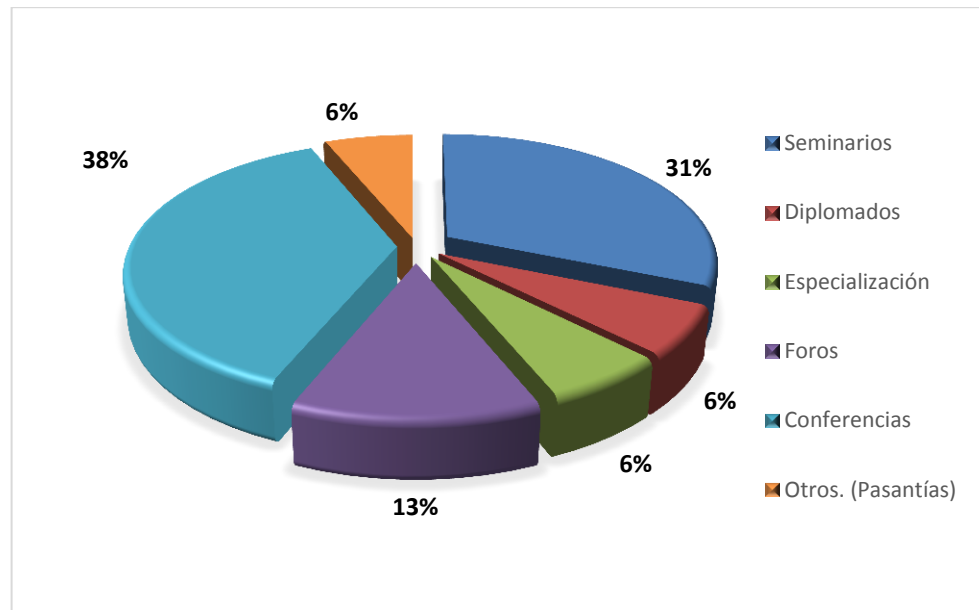
Recursos utilizados por las empresas para capacitar al personal en NIIF.

Tabla 9. Recursos utilizados por las empresas para capacitar al personal en Normas Internacionales de Información Financiera.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Seminarios	5	31%
Diplomados	1	6%
Especialización	1	6%
Foros	2	13%
Conferencias	6	38%
Otros. Pasantías	1	6%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 9. Recursos utilizados por las empresas para capacitar al personal en Normas Internacionales de Información Financiera.



Fuente: Autores del Proyecto

De acuerdo a la figura 9 se encontró que del total de la población objeto de estudio, un 38% ha utilizado como recurso para capacitar al personal en normas internacionales las conferencias, un 31% ha empleado seminarios, un 13% ha usado foros, un 6% ha realizado diplomados, un 6% especializaciones y un 6% restante otros medios como pasantías, en donde el personal visita otras empresas que van más adelantadas en el proceso de adopción con el fin de conocer sus experiencias; de esto se concluye que la empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña han utilizado diversos medios para la capacitación del personal probablemente a la gran necesidad de adquirir el debido conocimiento.

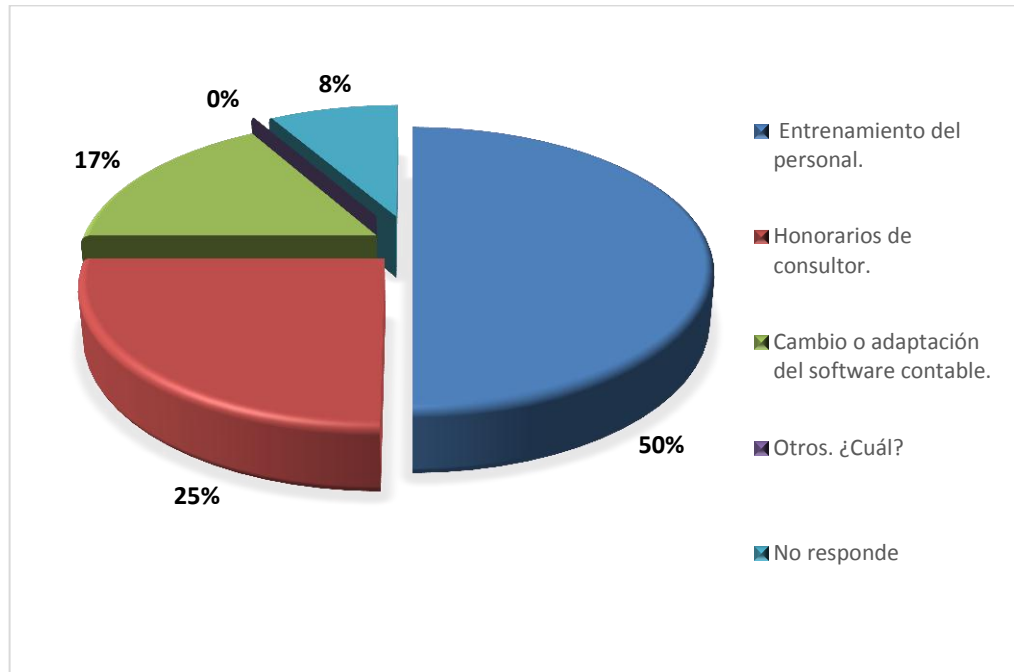
Costos en que han incurrido las empresas para la preparación de las NIIF

Tabla 10. Costos en que han incurrido las empresas para la preparación de las NIIF.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Entrenamiento del personal.	6	50%
Honorarios de consultor.	3	25%
Cambio o adaptación del software contable.	2	17%
Otros. ¿Cuál?	0	0%
No responde	1	8%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 10. Costos en que han incurrido las empresas para la preparación de las NIIF.



Fuente: Autores del Proyecto

De acuerdo con la información de la figura 10 del total de la población, el 50% ha incurrido en costos para el entrenamiento del personal en la preparación de adopción de las NIIF, el 25% en honorarios de consultor y el 17% en el cambio o adaptación de software contables; por lo cual se deduce que la mayor inversión realizada por las empresas se ha enfatizado en la preparación del capital humano.

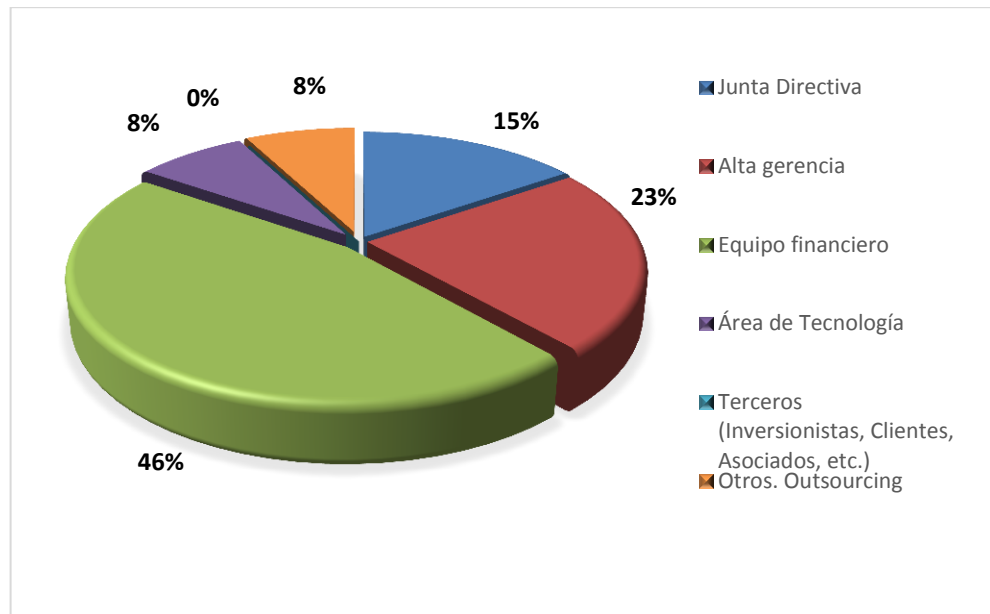
Personal que ha participado en programas de capacitación para la implementación de las NIIF.

Tabla 11. Personal que ha participado en programas de capacitación para la implementación de las NIIF.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Junta Directiva	2	15%
Alta gerencia	3	23%
Equipo financiero	6	46%
Área de Tecnología	1	8%
Terceros (Inversionistas, Clientes, Asociados, etc.)	0	0%
Otros. Outsourcing	1	8%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 11. Personal que ha participado en programas de capacitación para la implementación de las NIIF.



Fuente: Autores del Proyecto

Teniendo en cuenta la figura 11, se observa que el personal que ha participado en programas de capacitación para la implementación de las NIIF se encuentra catalogado de la siguiente manera: un 46% el equipo financiero, un 23% la alta gerencia, un 15% la junta directiva, un 8% el área de tecnología y el 8% restante el outsourcing, lo que indica que algunas empresas solo se han enfatizado en instruir al personal financiero, teniendo los directivos y/o gerentes poca participación en los programas de capacitación para la adopción de las nuevas normas.

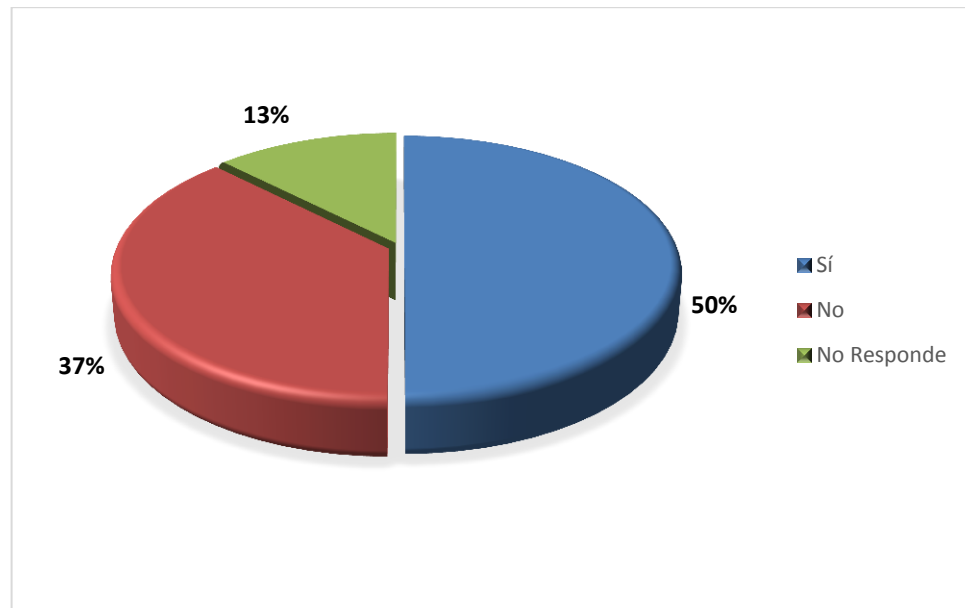
La necesidad de las empresas en reestructurar las actuales políticas contables y procedimientos para adoptar las NIIF.

Tabla 12. Necesidad de reestructurar las actuales políticas contables y procedimientos para adoptar las nuevas normas.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	50,0%
No	3	37,5%
No Responde	1	12,5%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 12. Necesidad de reestructurar las actuales políticas contables y procedimientos para adoptar las nuevas normas.



Fuente: Autores del Proyecto

Con base en la figura 12, se observa que del total de los encuestados, un 50% afirma haber tenido la necesidad de reestructurar las actuales políticas contables y procedimientos para adoptar las nuevas normas internacionales, un 37% no ha tenido dicha necesidad y el 13% restante no respondió a la pregunta; por lo cual se puede determinar que la adopción de éstas normas implica necesariamente una reestructuración en las políticas contables, puesto que existirán nuevos métodos y procedimientos para analizar e interpretar la información financiero contable.

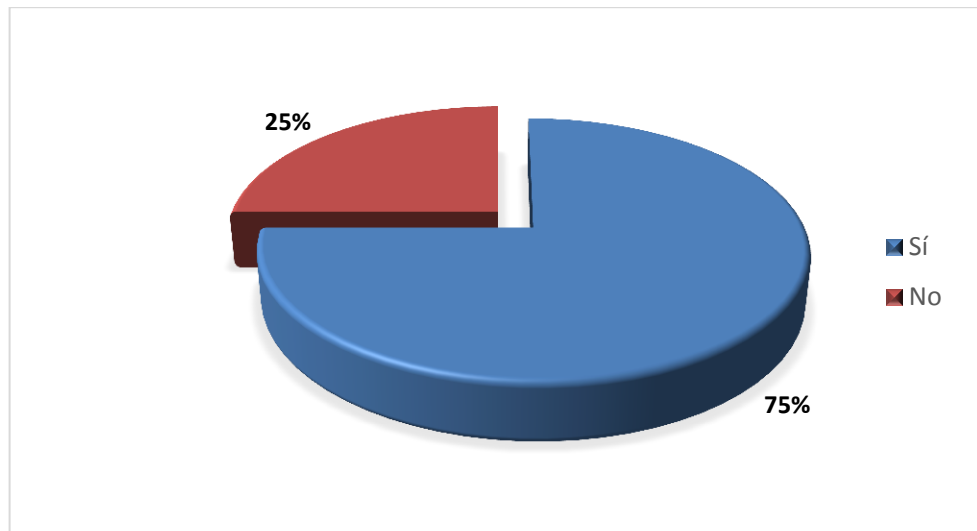
Conocimiento de que con el nuevo modelo aparecen nuevas formas de presentación de estados financieros

Tabla 13. Conocimiento de que con el nuevo modelo aparecen nuevas formas de presentación de estados financieros.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	75%
No	2	25%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 13. Conocimiento de que con el nuevo modelo aparecen nuevas formas de presentación de estados financieros.



Fuente: Autores del Proyecto

En la figura 13, se pudo determinar que del total de los encuestados, el 75% posee conocimiento de que con el nuevo modelo aparecen nuevas formas de presentación de estados financieros y el 25% afirma desconocer este hecho; de acuerdo a esto se observa que el personal se ha preocupado por estar a la vanguardia de los cambios que se derivan con la adopción de las NIIF y tienen conocimiento de las modificaciones que van a tener los estados financieros en cuanto a su estructura y presentación.

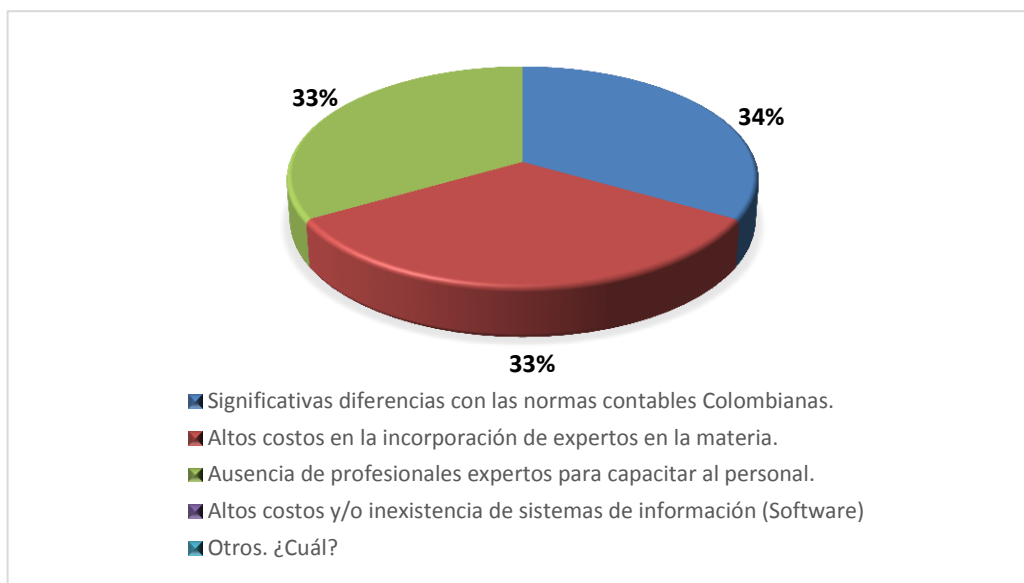
Principales dificultades o limitaciones que las organizaciones identifican para la aplicación de las NIIF.

Tabla 14. Dificultades o limitaciones que las organizaciones identifican para la aplicación de las NIIF.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Significativas diferencias con las normas contables Colombianas.	3	33%
Altos costos en la incorporación de expertos en la materia.	3	33%
Ausencia de profesionales expertos para capacitar al personal.	3	33%
Altos costos y/o inexistencia de sistemas de información (Software)	0	0%
Otros. ¿Cuál?	0	0%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores del Proyecto

Figura 14. Dificultades o limitaciones que las organizaciones identifican para la aplicación de las NIIF.



Fuente: Autores del Proyecto

Tal como se observa en la figura 14, del 100% de los encuestados, las principales dificultades o limitaciones que las organizaciones identifican para la aplicación de las NIIF son: 33% significativas diferencias con las normas contables Colombianas, un 33% altos costos en la incorporación de expertos en la materia y un 33% ausencia de profesionales expertos para capacitar al personal; de acuerdo con esta información existe un equilibrio entre las barreras a las cuales se enfrentan las empresas del grupo 1 en la adopción de estas normas, pero se puede decir que su mayor reto es asumir el costo y la búsqueda de expertos en este tema debido a que en el país existen muy pocos profesionales con conocimientos sólidos en Normas Internacionales de Información Financiera.

De acuerdo con la información recolectada por medio de la encuesta, una vez tabulada y analizada, se deriva la elaboración del diagnóstico sobre la preparación de las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

**4.1.2 Diagnóstico.** La necesidad de internacionalizar la economía en Colombia, llevó al Gobierno Nacional a expedir la conocida Ley 1314 de julio 13 de 2009, con la que se inició el proceso de convergencia contable el cual exige que la normatividad contable del país debe coincidir con las normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de aceptación mundial, con el fin de mejorar la calidad de dicha información que exige las nuevas prácticas empresariales producto de la globalización de la economía.

A partir de la expedición de la citada norma y en cumplimiento del cronograma allí establecido, posteriormente fueron expedidos por parte del gobierno nacional, los Decretos 2784 y 1851 mediante los cuales se reglamentó parcialmente la Ley 1314 de 2009 y se establecieron los marcos normativos para las empresas que conforman el grupo 1.

Así las cosas, con el Decreto 2784 se establecen el régimen normativo para los preparadores de información financiera. A partir de este año, Colombia inicia el proceso de adopción de las NIIF, reto importante que tienen que asumir todos los actores involucrados. ¿Esto qué significa? Que el país debe comenzar la preparación, implementación y adopción de estos estándares internacionales que le traerá mayor competitividad y le permitirá, entre otras facilidades, el acceso al mercado de capitales, la reducción de costos financieros y presentar información transparente, consistente y comparable con empresas del mismo sector a nivel global.

Las empresas localizadas en el municipio de Ocaña, Norte de Santander pertenecientes al grupo 1 las cuales están obligadas a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera son principalmente las entidades prestadoras de servicios financieros y públicos que en su totalidad son sucursales y sus oficinas principales están ubicadas en las grandes ciudades del país la cuales ya se encuentran aplicando el nuevo modelo contable debido a que estas empresas cotizan en la bolsa de valores.

Por tal razón, para el desarrollo del actual proyecto la matriz FODA se constituye en una herramienta que permite descubrir síntomas que arrojan luz sobre áreas problema o áreas de aciertos, para determinar las acciones que se deben realizar a fin de corregir una situación que podrían estar viviendo las empresas pertenecientes al grupo 1 en el municipio de Ocaña.

Una vez efectuada la tabulación de datos, se procedió a elaborar la respectiva matriz en donde se analizó la información obtenida por medio de los instrumentos de recolección, identificando los ambientes internos y externos; siendo el interno el análisis de las fortalezas y debilidades de las empresas, y el externo las oportunidades que afectan directa e indirectamente a las mismas; para luego elaborar el diagnóstico general de las empresas en cuanto a la preparación que están teniendo en la adopción de Normas Internacionales, identificando los efectos e impactos que se producen en las mismas con la aplicación del nuevo modelo financiero contable.



Cuadro 1. Matriz FODA (Diagnóstico)

<b>MATRIZ FODA</b>	<b>FORTALEZAS (F)</b>	<b>DEBILIDADES (D)</b>
	Las empresas han definido programas de capacitación para el personal valiéndose de recursos como seminarios y conferencias.	Los directivos y/o gerentes tienen muy poca participación en los programas de capacitación para la implementación de las NIIF
<b>OPORTUNIDADES (O)</b>	<b>ESTRATEGIAS FO</b>	<b>ESTRATEGIAS DO</b>
<p>Los directivos de las entidades estudiadas tienen conocimiento de que las empresas en Colombia se encuentran en el proceso de adopción de NIIF y saben a cuál grupo pertenece.</p> <p>Las entidades se han visto en la necesidad de contratar asesoría externa para acompañar el proceso de adopción.</p> <p>El personal directivo conoce que el modelo bajo NIIF traerá nuevas formas de presentación de los estados financieros.</p>	Aprovechar la competitividad del personal experto para que durante el proceso de adopción se transfiera efectivamente el conocimiento el cual debe quedar en la empresa y el personal interesado.	<p>Realizar capacitaciones al personal ejecutivo ya que son pieza fundamental en la toma de decisiones.</p> <p>Aprovechar la experiencia del personal externo que tiene conocimiento para fortalecer su aprendizaje</p>
<b>AMENAZAS (A)</b>	<b>ESTRATEGIAS FA</b>	<b>ESTRATEGIAS DA</b>
<p>Algunos ejecutivos no tienen noción de la fecha en que deben iniciar el proceso de adopción de las NIIF.</p> <p>Reestructuración de las políticas y procedimientos contables.</p>	Mantener una continua preparación del personal involucrado en el proceso de adopción para garantizar su adecuada aplicación.	Involucrar al personal en programas de actualización y capacitación sobre los nuevos cambios a los que tendrán que enfrentarse.

Fuente: Autores del proyecto

**4.1.3 Determinación del problema diagnóstico.** Una vez realizado el diagnóstico producto de la investigación en las empresas objeto de estudio de la localidad se conoció que estas oficinas no manejan la información contable y financiera por lo cual se determinó que parte del personal ejecutivo de algunas empresas no tienen pleno conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de igual forma desconocen el cronograma en que su empresa debe iniciar el proceso de adopción.

Por otra parte, se comprobó que el personal que labora en estas sucursales solo realiza funciones de dirección y ejecución por lo que desconocen procedimientos y prácticas financiero contables y no se han visto involucrados en programas de capacitación que afiancen sus conocimientos en estos temas, ya que toda la información es suministrada a través de la red y sistemas de información a la matrices quienes se encargan de consolidar dicha información.

De acuerdo a la situación en la que se encuentra el personal de algunas de las empresas estudiadas se considera necesario que dichas entidades implementen programas de capacitación que involucren a la mayor parte del personal ejecutivo ya que estos son clave para obtener resultados exitosos en su implementación y a su vez cumplen un papel importante dentro de este proyecto, el cual debe coordinar los esfuerzos de todas las áreas de la organización, para que estas conozcan oportunamente el impacto que generará este cambio dentro de la empresa.

## **4.2 EFECTOS QUE SE PRODUJERON INTERNAMENTE EN LAS EMPRESAS ESTUDIADAS DERIVADOS DEL NUEVO MODELO CONTABLE Y FINANCIERO.**

En Colombia se conocen estudios que describen la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en empresas nacionales. Por ejemplo, la Universidad ICESI<sup>69</sup> realizó un estudio denominado Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en una Empresa Colombiana: Lecciones Aprendidas, en donde se abordó la problemática presentada en el proceso de adopción de normas internacionales por parte del grupo empresarial Bavaria S.A. Tal estudio y la revisión de la experiencia de adopción de estándares contables en esa empresa hacen prever que el cambio en las normas contables tiene efectos importantes en el proceso de presentación de información financiera, en el funcionamiento en los sistemas de información, en las políticas y procedimientos contables y en la preparación intelectual del personal.

En el contexto mencionado anteriormente, la presente investigación presenta los principales impactos derivados de un análisis descriptivo en la adopción de las NIIF a los cuales se enfrentan las áreas operativa, económica, administrativa y contable con la implementación de la nueva normatividad en el inicio y durante el proceso de transición hacia las mismas.

---

<sup>69</sup> LUCUMÍ C. María Del Socorro. PÉREZ JARAMILLO Viviana. Op Cit. p. 122

Ahora bien, la transición hacia las NIIF inició a partir del 1 de enero de 2014, fecha en la cual las empresas debieron ser capaces de generar su balance de apertura bajo el nuevo estándar internacional. En este mismo periodo, se utilizarán los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia en paralelo con las Normas Internacionales de Información Financiera y a partir del 1 de enero de 2015, se dejará el manejo de los principios contables colombianos, para utilizar únicamente los nuevos estándares de información financiera.

De acuerdo con lo anterior, la transición a NIIF no sólo afecta al departamento financiero y al personal contable. Los directores, la alta gerencia, los auditores y otros miembros del personal, deben tener un amplio y completo conocimiento de NIIF para poder tomar decisiones que puede en cual momento tener efectos significativos.

Aunque es común pensar que la implementación de las NIIF es algo que compete principalmente al área financiera de la empresa, es cierto que las nuevas normas tienen implicaciones que todos los miembros de la compañía deben conocer y estar preparados para hacerle frente.

El objetivo de la investigación consiste en identificar los efectos que se producirán internamente en las empresas estudiadas derivados de este nuevo modelo contable y financiero en las empresas pertenecientes al grupo 1 del municipio de Ocaña.

Con base en la encuesta realizada al gerente, contador público o persona encargada del área financiera de las entidades pertenecientes al grupo 1 del municipio de Ocaña, se pudo conocer a través de las preguntas relacionadas con este objetivo las diferentes opiniones y percepciones sobre el proceso de adopción. Por lo tanto, se presentan a continuación los principales efectos hallados durante la investigación.

Los efectos se clasificaron en las siguientes categorías:

Cuadro 2. Efectos producidos internamente en las empresas por la adopción de NIIF.

<b>Efectos Operativos</b>	Preparación y conocimiento tanto de las normas contables anteriores como de la NIIF. Reestructuración de los sistemas de información (Software).
<b>Efectos Económicos</b>	Entrenamiento del personal. Honorarios del consultor. Cambio o adaptación del Software.
<b>Efectos Administrativos y Contables</b>	Reestructuración de políticas y procedimientos contables. Inclusión del personal directivo en el proceso de adopción de la nueva norma.
<b>Efectos en la Información Financiera</b>	Modificación de la cifras en los estados financieros. Reestructuración en los estados financieros. Presentación de estados financieros en cuanto a su estructura y elaboración.

Fuente: Autores del proyecto

Según los resultados de la encuesta se conoció que la mayor parte de las entidades consideran que el hecho de que existen diferencias significativas de las NIIF con las normas contables según el decreto 2649/93, supone una gran cantidad de análisis y cálculos que requieren adecuada preparación y conocimiento de ambas normas, produciendo un efecto que involucra al personal en el sentido de que deben proyectarse y prepararse tanto en las normas actuales como en las Internacionales, lo cual consideran una limitación o dificultad representada en un 33% (Figura 14) al momento de aplicar la Normas Internacionales de Información Financiera.

De igual forma, (Figura 10) los altos costos que acarrea la incorporación de personal experto en la implementación del nuevo modelo, el inicio de programas de capacitación como seminarios, conferencias y foros (Figura 9) que permitirá al recurso humano cumplir con las exigencias de la aplicación de la NIIF y la inversión de recursos que se requiere para cambiar o adaptar los sistemas de información (Software) que apoyen el proceso administrativo y contable son considerados los principales obstáculos de carácter económico que ocasiona la convergencia hacia la normatividad internacional (Figura 14).

Es evidente que con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, los tradicionales estados financieros sufrirán una transformación o reestructuración significativa en términos de presentación cuando se preparen de acuerdo a las NIIF ya que el impacto se verá reflejado con la modificación de las cifras en los estados financieros (Figura 6 y 13).

Adoptar las NIIF no es un tema limitado del equipo financiero tal como lo representa la figura 11 con un porcentaje del 46%. Los directores y la administración probablemente deban incluirse en el proceso de adopción y dedicarle un buen tiempo a la planificación y ejecución de los cambios efectuados en las políticas y procedimientos contables (Figura 12) de la empresa, ya que la conversión a las IFRS no solo representa un cambio en las reglas contables puesto que con la introducción del nuevo sistema basado en los nuevos principios internacionales también cambiará la forma de trabajar del personal en la organización.

Por consiguiente, es necesario que los directivos se involucren en los diferentes programas de capacitación para que así puedan definir claramente los roles, competencias y recursos necesarios para implementar el proceso de transición, administrando el desarrollo del proyecto de manera proactiva, dirigiendo con autoridad el proceso de resolución de problemas y de toma de decisiones e integrando las diversas áreas o departamentos de la organización.

#### **4.3 PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL DECRETO 2649 Y NIIF, PARA DETERMINAR LOS PRINCIPALES IMPACTOS CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El decreto 2649 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, contempla el

conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna. Este decreto debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo con la ley estén obligadas a llevar contabilidad.<sup>70</sup>

Por otra parte, con la ley 1314 de 2009, cobra vital importancia la normatividad contable internacional. La citada ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad, así como como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

Esta ley tiene como propósito expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.<sup>71</sup>

Por lo anterior, el país inicia el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF la cuales determinan los requerimientos para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los estados financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como accionistas, empleados, acreedores y el público en general. Dichas normas comprenden: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); e

Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o bien del anterior Comité de Interpretaciones (SIC).<sup>72</sup>

Para el desarrollo del presente objetivo se revisó material bibliográfico existente sobre Normas Internacionales de Información Financiera con el fin de establecer las principales diferencias entre el decreto 2649 y NIIF, para determinar los principales impactos contables en los estados financieros.

---

<sup>70</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2784 del 2012. Op. cit. p.1

<sup>71</sup> *Ibíd.*, p.2

<sup>72</sup> LUNA, Juliana y MUÑOZ, Leidy. op. cit. p.30

Por lo tanto, se presentan a continuación las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y las Normas Contables Colombianas (Decreto 2649/93) halladas durante la investigación.

#### 4.3.1 Comparativo de las NIC – NIIF y las normas contables colombianas

Cuadro 3. Comparativo de las NIC – NIIF y las Normas Contables Colombianas

<b>Normas Contables Colombianas (Decreto 2649/93)</b>	<b>Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF</b>
El marco conceptual fue establecido en el Título primero del Decreto 2649 de 1993 e incluye la definición de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ámbito de aplicación, los objetos y cualidades de la información contable, las normas básicas y las clases y elementos de los estados financieros. Por ser una norma de tipo legal, tiene el carácter de obligatorio.	Enfatiza en la necesidad de información que satisface a los diferentes usuarios, establece los objetivos de los estados financieros, las hipótesis sobre las que se fundamenta, las características cualitativas, los elementos de los estados financieros, el reconocimiento y medición y los conceptos de capital. El marco conceptual tiene un carácter orientador, no se le considera un estándar.
Establece unas cualidades de la información que son: comprensibilidad, utilidad, pertinencia, confiabilidad y comparabilidad. La esencia sobre forma es considerada una norma básica.	Establece unas características cualitativas que son: comprensibilidad, relevancia (incluye el concepto de importancia relativa), confiabilidad (que incluye representación fiel, esencia sobre forma, neutralidad, prudencia e integridad) y la comparabilidad.
Aplica para las personas que de acuerdo con la ley están obligadas a llevar contabilidad.	No existe diversidad de entes que emitan las NIC – NIIF; solo lo hace el IASB.
Se contempla la posibilidad de reflejar los hechos económicos utilizando las denominadas normas superiores aun en el evento en que se alejen de su realidad económica, exigiendo únicamente una revelación de ello en notas a los estados financieros.	El reconocimiento de los hechos se basa en su realidad económica.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 1 Presentación De Estados Financieros</b>
Las compañías deben aplicar el PUC y presentar sus EE FF de acuerdo a esta clasificación.	La Norma prescribe una lista de Ítems mínimos.

Cuadro 3. (Continuación)

Presentación de EE FF: Establece estados financieros de propósito general y de propósito especial	Los conceptos de EF de propósito general y especial no están contemplados. El objetivo es presentar información uniforme y bajo unos mismos principios.
Presentación del Estado de Resultados: Se presenta bajo el método de la función.	Existen dos métodos (se adopta el que sea pertinente): naturaleza y función. Se debe revelar el detalle de las partidas que lo conforman.
Las normas Colombianas aún exigen la presentación del Estado de Cambios en la Situación Financiera sobre la base de capital de trabajo, excepto para el sector financiero que no lo presenta.	No se debe presentar este estado financiero.
Revelaciones: Es muy general, excepto en los casos, para las instituciones sometidas a la inspección, vigilancia y control de las superintendencias bancarias que exigen más detalles.	Una de sus características es la exigencia de amplias y detalladas revelaciones en notas a los estados financieros para divulgación de información a los usuarios.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 7 Estado De Flujo De Efectivo</b>
No establece la metodología para la preparación del estado de flujo de efectivo.	Su metodología es amplia y detallada.
Aunque hay dos métodos para su preparación, en la práctica la mayoría de empresas usan el método indirecto.	Permite los dos métodos pero sugiere el método directo por brindar mejor información.
Las diferencias en cambio por ajustes de saldos en el efectivo y equivalentes que aún no se han monetizado, se incorporan como parte del flujo de efectivo generado o utilizado por actividades de operación.	Las diferencias de cambio (que no han generado aún flujo de efectivo) no se incluyen dentro de las actividades en el estado de flujo de efectivo, pero deben ser consideradas al determinar el saldo final del efectivo y equivalentes.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 8 Ganancia o Pérdida Neta</b>
Se establece la separación entre partidas operacionales y partidas no operacionales.	No se considera este tipo de separación.
Los cambios en políticas contables son tratados en forma prospectiva.	Se le trata en forma retrospectiva. Se deben corregir los E.F. comparativos del año anterior.
Los cambios en políticas y estimados contables se tratan en forma prospectiva sin afectar las ganancias retenidas. Los cambios en políticas contables no	Los cambios en políticas contables se aplican retroactivamente (con efecto en ganancias retenidas) y los correspondientes a estimados se realizan en forma prospectiva.

Cuadro 3. (Continuación)

generan modificaciones a los E.F. de años anteriores que se presentan comparativos con los del año actual (o del cambio).	Los E.F. previos deben ser modificados, para hacerlos comparables.
La corrección de errores de ejercicios anteriores se reconoce en el estado de resultados del periodo que se descubran.	Se reconocen en las cuentas respectivas desde que el error ocurrió. Además se debe corregir los E.F. desde esa misma fecha.
<b>NORMAS COLOMBIANAS</b>	<b>NIC 10 Contingencias y Hechos</b>
Dividendos en acciones declarados después de la fecha del balance general: No se contempla.	Los EE FF no se ajustan por un dividendo de acciones declarado después de la fecha del Balance General.
El artículo 59 del Decreto 2649 de 1993, establece el reconocimiento de información conocida con posterioridad al corte y antes de la emisión de los estados financieros, si suministra evidencia adicional sobre condiciones que existían a la fecha de cierre	Es amplia y detallada en el tratamiento de este tipo de eventos.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas</b>
Se menciona el termino Partes Vinculadas, pero no se precisa su alcance.	El Concepto de Partes Relacionadas comprende aquellas sobre las que se tiene el control (Subsidiarias) y aquellas sobre las que existe influencia significativa (Asociadas)
Usualmente no se revela información de transacciones y otras operaciones con directivos de la empresa	Debe detallarse esta información mediante Revelaciones
Trata el tema de forma general	Establece precisiones sobre las partes vinculadas y la información a revelar.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 33 Ganancias por acción</b>
Contratos que se pueden acordar en acciones o en efectivo: No se contemplan.	Estos contratos son asumidos siempre como acordados en acciones.
Tratamiento contingente de deuda convertible: No se contempla.	Las acciones emitibles se consideran “emitibles contingentemente” y están incluidas en la Utilidad por Acción diluida.
Establece que se debe reportar la ganancia o pérdida neta por unidad de aporte para todas las compañías que están obligadas a seguir las normas contables.	Solo es obligatoria para las empresas que coticen o estén próximas a cotizar en el mercado público de valores.



Cuadro 3. (Continuación)

<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 34 Información Financiera intermedia</b>
El artículo 26 del decreto 2649 menciona los estados financieros de periodos intermedios estableciendo como objetivos el satisfacer las necesidades de los administradores o de las autoridades competentes.	Este estándar establece claramente las características de la información intermedia haciendo énfasis en que va dirigida a los usuarios en general.
La Superintendencia Financiera ha establecido, para quienes regula, que la información de periodos intermedios para el mercado público de valores debe prepararse en forma similar a la información de fin de año y establece algunos requisitos de revelaciones.	Exige la presentación de todos los estados financieros con amplias revelaciones con destino a los usuarios.
Tratamiento de ciertos costos en periodos intermedios: No se contempla.	Cada periodo intermedio se ve como un periodo de reporte discreto. Un costo que no cumple la definición de un activo al final de un periodo intermedio no se difiere y un pasivo reconocido a una fecha de reporte intermedia debe representar una obligación existente.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIIF 05 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas</b>
Revaluación de activos: El valor de realización actual o presente debe determinarse al cierre del periodo y al menos cada tres años.	El modelo de revaluación puede aplicarse a una clase completa de activos que requieren revaluación a valor de mercado.
No existe el criterio de activos no corrientes disponibles para la venta, los cuales normalmente siguen siendo presentados de acuerdo con su naturaleza (propiedad, planta y equipo, inventarios u otros activos). El sector financiero maneja el concepto de bienes recibidos en dación de pago.	Si un activo no va a ser utilizado pero está disponible para la venta, debe ser clasificado como tal, independientemente de su naturaleza.
Estos activos se reconocen al costo considerando provisiones para posibles pérdidas.	Se usa el concepto de valor razonable y deterioro por pérdida de valor.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 14 Información Financiera por Segmentos y NIIF 08 Segmentos de Operación</b>
Definición de segmento: No se	Se requiere que la gerencia identifique el

Cuadro 3. (Continuación)

contempla.	negocio y los segmentos geográficos, los que son definidos por la norma.
Revelaciones: No se contempla.	Se requiere revelar pasivos. Se requiere ingreso externo e ingreso entre segmentos. No se requieren ingresos de clientes externos significativos.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 2 Inventarios</b>
El tratamiento de los inventarios se describe en el artículo 63 del Decreto 2649 de 1993 de una forma muy general.	Se presentan en forma detallada las bases de reconocimiento, medición, revelación y presentación.
No establece la metodología para determinar el valor neto de realización.	Incluye detalles de la metodología de acuerdo con el tipo de inventario.
Se permite el uso del método ultimas en entrar primeras en salir (Ueps o Lifo).	Está prohibido. La misma fórmula se debe aplicar a todos los inventarios similares en naturaleza o uso para la entidad.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 16 Propiedades, Plantas y Equipo.</b>
El tema es mencionado en forma muy general en el artículo 64 del Decreto 2649.	Es mucho más amplia, detallada y técnica. Lo denomina Inmovilizado.
No es claro el tratamiento de los costos de administración y puesta en marcha ni de las pérdidas iniciales de operación del activo, los cuales muchas veces se capitalizan.	Se debe reconocer en gastos.
Las valorizaciones se reconocerán en resultados cuando el activo se vende.	Las revaluaciones se pueden ir reconociendo contra ganancias retenidas en la medida en que el activo es usado.
<b>Normas Colombianas</b>	<b>NIC 17 Arrendamientos</b>
El régimen contable define el LEASE Back con la claridad de que solo podrá darse sobre activos fijos productivos, equipos de cómputo o vehículos de carga, de transporte público o sobre bienes inmuebles.	Se define como la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor.
No existe suficiente detalle técnico para el tratamiento de los arrendamientos. Las normas tributarias han regulado esta materia.	Este estándar es amplio y detallado, con elementos para evaluar si un arrendamiento es operativo o financiero.
En arrendamientos financieros se reconoce un activo y un pasivo y su valor se determina con base en valor presente de los cánones y opciones de compra calculado a la tasa pactada	La base es el menor monto entre el valor razonable y el valor presente de los cánones.

Cuadro 3. (Continuación)

<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 19 Beneficios a los empleados</b>
Método actuarial: Son realizados utilizando el Valor presente actuarial (VPA).	En todos los casos, se requiere el método de crédito unitario proyectado.
Amortización de ganancias y pérdidas actuariales diferidas: No las difiere.	Durante el periodo promedio de servicio restante (que es inmediatamente para empleados inactivos).
Contablemente no se establece el método de determinación del pasivo por pensiones de jubilación	Define los parámetros y criterios para determinar dicho pasivo.
Algunos beneficios post empleo como la salud, solo se reconocen cuando se van pagando	Se deben reconocer como gastos en la medida que el empleado a prestados sus servicios a la compañía.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 23 Costos por Intereses</b>
No hay normas contables específicas.	Esta norma es detallada y completa.
No hay uniformidad para el reconocimiento de estas operaciones	Se reconocen cuando existe el derecho.
<b>NORMA COLOMBIANA</b>	<b>NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro.</b>
El estudio actuarial se debe efectuar anualmente y ser aprobado por la superintendencia respectiva.	El estudio se puede realizar por lo menos cada 3 años.
Los fondos privados de pensiones deben revelar información similar a la exigida a la administradora del fondo.	Establece revelaciones detalladas de fondo, para atender los beneficios definidos.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación, NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración y NIIF 07 Instrumentos Financieros: Información a revelar.</b>
Utilidades del día uno, no se contemplan en la normatividad vigente.	Las ganancias del día uno, se reconocen únicamente cuando todas las entradas del modelo de medida sean observables.
Instrumentos financieros compuestos (Híbridos): no se contemplan en la normativa vigente.	Se requiere que los instrumentos financieros compuestos se dividan entre un componente de deuda y patrimonio y, si fuere aplicable, un componente derivado.
La cobertura como un componente de riesgo en un instrumento financiero: Debe haber una designación específica por parte de la entidad vigilada sobre el	Permite a las entidades cubrir los componentes (partes) de riesgo que dan lugar a cambios en el valor de mercado.

Cuadro 3. (Continuación)

tipo de riesgo y las partidas cubiertas.	
La clasificación de instrumentos financieros en pasivo o patrimonio se efectúa de acuerdo con la forma legal	Los instrumentos financieros deben ser clasificados según su esencia económica y no según su forma legal.
Los bonos obligatoriamente convertibles en acciones se tratan como un pasivo.	Por su característica deben ser clasificados como un instrumento de capital.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos</b>
Revisión de indicadores de deterioro de activos de larga vida: la única normatividad que podría asimilarse, establece que como mínimo cada tres años.	Debe ser evaluado en cada fecha de reporte.
No se contempla el concepto de pérdidas por deterioro de activos. El concepto que se utiliza es el de provisiones, por lo que el costo del activo no se modifica.	El concepto de pérdidas por deterioro de valor de los activos implica modificar el costo del activo, lo cual tiene efectos en la determinación de amortizaciones y depreciaciones.
No se contempla el tratamiento para la reversión de la provisión.	La reversión de la pérdida previamente establecida se reconoce contra resultados o revaluación en el patrimonio según su origen.
La determinación de la pérdida de valor de las propiedades, planta y equipo se manifiesta cada tres años al ser realizados los avalúos.	Se debe realizar anualmente el análisis para determinar si existen indicios de la pérdida de valor, si ello es así, se debe realizar el estudio del valor de la pérdida.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.</b>
Establece provisiones tanto para pasivos como para activos.	Solo establece provisiones para pasivos, ya que lo relacionado con activos tienen el tratamiento de pérdida del valor, excepto en deudores, que se puede usar el concepto de provisión.
Descuento de provisiones: No se contempla.	Se deben registrar al valor estimado para finiquitar o transferir la obligación, teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo.
Se deben revelar las contingencias clasificadas como eventuales o remotas. Así mismo, se deben registrar los derechos y obligaciones contingentes en cuentas de orden.	Se permite la revelación reducida, si la revelación normal tuviera efecto negativo en la entidad en caso de disputa con otra parte frente a un pasivo contingente.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 38 Activos Intangibles</b>
La revaluación al valor de mercado de activos intangibles distintos a “Good	Es un tratamiento alternativo permitido, requiere referencia a un mercado activo para

Cuadro 3. (Continuación)

Will” no está permitida.	el tipo de intangible.
Existe el criterio de activo intangibles y el de activos diferidos.	No utiliza el concepto de activos diferidos sino el de intangibles, que deben cumplir ciertas características para ser reconocidos como tales.
Se permite diferir los costos de organización y los de investigación. Algunas empresas difieren el costo de publicidad, las promociones y otras erogaciones	Deben ser reconocidos como gastos cuando se incurre en ellos.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 40 Propiedades de Inversión</b>
Cuando la propiedad se compra a plazos, no se separa el costo financiero el cual queda capitalizado en el activo	Debe separarse el costo del componente financiero.
Se usa el concepto del costo histórico	Se usa el modelo del costo o el del valor razonable.
Los activos recibidos en arrendamiento operativo no se reconocen como activos.	Ciertos arrendamientos operativos de inmuebles pueden ser reconocidos como propiedades de inversión.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 41 Agricultura</b>
Se pueden tratar como inventarios o como gastos cuando se incurren en ellos.	Determina claramente los requisitos para reconocer los activos biológicos como productos agrícolas.
Se miden al costo histórico.	Se utiliza el concepto de valor razonable.
Las utilidades o pérdidas solo se reconocen cuando se enajenan los productos.	Por la aplicación del valor razonable se reconocen las ganancias o pérdidas por causación.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIIF 02 Pagos Basados en Acciones</b>
Transacciones con no empleados: No se contempla.	El valor del mercado de la transacción se debe basar en el valor de los bienes o servicios recibidos, y solo sobre el valor de mercado d los instrumentos patrimoniales si el valor de mercado de los viene o servicios no puede determinarse confiablemente.
No hay normas contables que indiquen el tratamiento para este tipo de transacciones. Sin embargo, una empresa	Establece claramente el tratamiento de este tipo de erogaciones, indicando que se determinan al valor razonable del servicio o

Cuadro 3. (Continuación)

puede capitalizar sus acreencias, en cuyo caso, la determinación de su valor obedece a acuerdos entre acreedores y accionistas.	bien recibido, excepto en servicios de empleados, para los que se usa el valor razonable del instrumento de capital.
Impuestos diferidos: No se contemplan.	Se calculan con base en la deducción estimada del impuesto, determinada en cada fecha de reporte (Eje: valor intrínseco).
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIIF 04 Contratos de Seguros</b>
Exige revelaciones pero no tan amplias y detalladas como las NIC – NIIF.	Exige amplias revelaciones en especial lo relacionado, con los pasivos y sus provisiones y riesgos.
Se exige en virtud del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la creación de reservas técnicas (de riesgos en curso, matemática, para siniestros pendientes y de desviación de siniestralidad), las cuales se cargan a gastos. Algunas de estas reservas cubrirán eventos futuros.	No permite el reconocimiento de reservas o provisiones sobre contratos no existentes a la fecha de cierre.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIIF 06 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales</b>
No hay normas contables que indiquen el tratamiento concreto para este tipo de transacciones.	Establece el tratamiento específico de este tipo de contabilizaciones de las industrias del petróleo, gas natural u otros recursos no renovables o similares.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 11 Contratos de construcción</b>
No se ha establecido el tratamiento contable de los contratos de construcción. Las normas tributarias contemplan dos métodos, el de honorarios y el de la utilidad bruta.	Es amplio y detallado y establece como único método el del porcentaje de terminación y define los criterios para ello.
Cada empresa utiliza el método que mejor considere.	Se reconocen los ingresos de acuerdo con la realidad económica.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 18 Ingresos</b>
Recibo diferido de cuentas por cobrar: No se contempla.	Considerado como un contrato de financiamiento. El valor el ingreso a reconocer se determina mediante el descuento de todos los ingresos futuros utilizando una tasa de interés definida.
Los ingresos se miden por el valor acordado por las partes	Se miden por el valor razonable.
Cuando el ingreso es a crédito y lleva implícito un costo financiero, el mismo	Exige separar el factor financiero para su amortización en el plazo del crédito.

Cuadro 3. (Continuación)

no se separa ni siquiera aun en el caso de las denominadas ventas a plazos.	
Las devoluciones, rebajas y descuentos condicionados, se deben reconocer por separado de los ingresos.	Estos conceptos se reconocen como un menor valor de la venta o del ingreso.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 12 Impuesto sobre las Ganancias</b>
Posiciones tributarias inciertas: Se debe contabilizar como impuesto diferido por pagar el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales.	No existe guía específica, Indica que el activo/pasivo de impuestos debe medirse al valor que se espera pagar.
Clasificación de Impuestos diferidos activos y pasivos: No se contempla. Se recomienda clasificación según la naturaleza de la partida originadora.	Todos los montos se clasifican como no corrientes en el B G.
Para el cálculo del impuesto diferido, no se contempla la tasa de impuesto a aplicar; es decir, si se debe usar la tasa corriente o la tasa futura. Como no ha habido cambios en dicha tasa, se viene utilizando la tasa corriente.	Para la determinación del impuesto diferido se debe utilizar la tasa de impuesto que se espera exista en el momento en que se revierta la diferencia.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Contabilización de las inversiones en subsidiarias</b>
El interés minoritario deberá presentarse en el BG y en el ER consolidados en un rubro separado.	Presentado como componente separado el Patrimonio, en el BG.
Las inversiones en Asociadas o negocios conjuntos en los estados financieros consolidados se reflejan al costo.	En los estados financieros consolidados las inversiones en asociadas o negocios conjuntos se reflejan al costo o al valor razonable de acuerdo con la NIC 39.
La matriz debe presentar Estados Financieros individuales y consolidados. Estos últimos no son analizados ni son base de la toma de decisiones, para lo que se utilizan los EE FF individuales.	No es exigible la presentación de los EE FF individuales de la Matriz ya que se deben presentar los consolidados. Se respeta, sin embargo, la norma local que obligue la presentación de los dos estados.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 28 Contabilización de las Inversiones en Empresas Asociadas</b>
El método de participación patrimonial deberá utilizarse para la contabilización	Se requiere la aplicación del método de participación.

Cuadro 3. (Continuación)

de cada una de las inversiones, de forma individual.	
No hay claridad frente al tratamiento de las subordinadas en el exterior y la eliminación de resultados no realizados por operaciones descendentes.	Es amplio y detallado. Exige eliminar las ganancias no realizadas ascendentes y descendentes.
No se contempla el deterioro de las inversiones; sin embargo, se debe determinar su valor realizable a fin de establecer la necesidad de una pérdida que afecta resultados (para controlantes) y una desvalorización dentro del patrimonio (para no controlantes).	Debe efectuarse el análisis de deterioro o pérdida de valor.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos</b>
Para Consorcios y uniones temporales no se identifican disposiciones que los obliguen a llevar libros de contabilidad.	Para Inversiones en sociedades de capital en riesgo, permite el método contable de consolidación o el método de participación.
No se trata el tema de negocios conjuntos en lo contable. En virtud de normas tributarias se han expedido algunas regulaciones	Se identifican 3 clases de negocios: operaciones, activos y empresas controladas conjuntamente, con tratamiento diferente en cada uno de ellos.
<b>Norma Colombiana</b>	<b>NIIF 03 Combinaciones de Empresas</b>
En el proceso de Investigación y desarrollo de la empresa adquirida, estos valores pueden llevarse como cargos diferidos, cumpliendo unos requisitos.	Se reconoce como un activo intangible de vida finita, separadamente del “Good Will”, si se cumple la definición de un activo intangible y el valor de mercado se puede medir confiablemente.
No establece el tratamiento para este tipo de operaciones, aunque las normas que crearon el PUC mencionan el tratamiento contable del registro en las cuentas.	Indica el objetivo de esta NIC, a quienes aplica, su contenido, reconocimiento, Good-Will y revelaciones.
No se contempla Consideración Contingente	Se reconoce cuando es probable que ocurra la contingencia y pueda medirse confiablemente.

Fuente: URIBE MEDINA, Luis Raúl. Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia NIIF's. Bogotá: Nueva Legislación Ltda., 2011. pp. 123-135



### 4.3.2 Comparativo entre los PGCA Col y NIIF sobre la preparación y presentación de estados financieros

Cuadro 4. Comparativo entre los PGCA COL y NIIF sobre la preparación y presentación de Estados Financieros.

<b>PGCA COLOMBIA (DECRETO 2649/93)</b>	<b>IFRS - NIIF</b>
<b>El Objetivo de los Estados Financieros</b>	
<p>La información contable debe servir fundamentalmente para:</p> <p>Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.</p> <p>Predecir flujos de efectivo.</p> <p>Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.</p> <p>Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.</p> <p>Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.</p> <p>Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.</p> <p>Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.</p> <p>Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y</p> <p>Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.</p>	<p>El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la posición financiera, desempeño y cambios en la situación financiera de una entidad que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.</p>
<b>Características Cualitativas que Determinan la Utilidad de la Información en los Estados Financieros</b>	
<p>Comprensible (Clara y fácil de entender)</p> <p>Útil (Pertinente y Confiable)</p> <p>Comparable (Bases Uniformes)</p>	<p>Características Fundamentales: Relevancia, Representación Fiel.</p> <p>Características de Mejora: Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad.</p>

Cuadro 4. (Continuación)

<b>Elementos que Constituyen los Estados Financieros</b>	
Activos Pasivos Patrimonio Ingresos Costos Gastos Cuentas de Orden	Activos Pasivos Patrimonio Ingresos Gastos
<b>Postulados</b>	
Ente económico Continuidad Unidad de medida Periodo	Entidad Económica Empresa en Marcha Unidad de Medida Período Causación
<b>Principios</b>	
Valuación o Medición Esencia sobre forma Realización (Causación, Reconocimiento) Asociación Mantenimiento Patrimonial Revelación Plena	Medición Reconocimiento de Ingresos Reconocimiento de Gastos Revelación Plena
<b>Limitaciones (Restricciones)</b>	
Importancia Relativa o Materialidad Prudencia Características y Prácticas de cada Actividad.	Costo – Beneficio Materialidad
<b>Presentación de Estados Financieros</b>	
Son estados financieros básicos:  El balance general. El estado de resultados. El estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en la situación financiera, y El estado de flujos de efectivo.	Estados financieros de propósito general:  Estado de situación financiera. Estado de resultado integral – ORI. Estado de cambios en el patrimonio. Estado de flujo de efectivo. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Cuadro 4. (Continuación)

<b>1. Balance General</b>	<b>Estado De Situación Financiera</b>
<p>Presenta la situación financiera de la empresa, en términos de activos, pasivos y patrimonio, al cierre de un período.</p>	<p>Las partidas se deben presentar en corrientes y no corrientes a no ser que el grado de liquidez sea más relevante para el usuario.</p> <p>La norma no establece que primero se presente lo corriente o lo más líquido, y después lo no corriente o menos líquido; el preparador define como lo presenta.</p>
<b>Estado de Resultados</b>	<b>Estado de Resultado Integral</b>
<p>Indica el desempeño de la organización a través de los ingresos, costos y gastos ocurridos en un período determinado.</p>	<p>El resultado integral total está conformado por el resultado (ingresos menos gastos) y el ORI.</p> <p>El resultado se puede presentar clasificando los gastos de acuerdo con su función, en este caso se distinguirá el costo de ventas, los gastos de administración, los de distribución y los financieros. La otra opción es presentarlo por naturaleza. En ambos casos se debe identificar el resultado de las operaciones discontinuadas y no se puede emplear el concepto de partidas extraordinarias.</p> <p>Las partidas del ORI están señaladas explícitamente en cada norma internacional, por ejemplo la NIC-16 establece que el superávit por revaluación es una partida de ORI y por lo tanto esta se debe presentar en el estado de resultado integral.</p> <p>Las GyP de los instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en el patrimonio son ORI de acuerdo con NIIF-9.</p> <p>El resultado integral total se puede</p>

Cuadro 4. (Continuación)

	<p>presentar en uno o dos estados.</p> <p>Si se presenta en un único estado, las partidas del otro resultado integral se relacionan después de las utilidades del período neta de impuestos, identificando las que van a ser reclasificadas en el resultado en periodos posteriores de las que no van a ser reclasificadas.</p> <p>Si se decide presentar dos estados, se elaborara uno con el resultado (estado de resultados), es decir hasta las utilidades del periodo, y otro con las partidas del ORI (estado del resultado integral), el cual inicia con el resultado del periodo.</p>
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio</b>	<b>Estado de Cambios en el Patrimonio</b>
Muestra las variaciones del patrimonio sucedidas en un período.	La norma exige que en este estado se presente por separado los cambios en el patrimonio que proceden de los propietarios (variaciones en el capital y distribución de excedentes), de los cambios que ocurren en los componentes del ORI.
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>	<b>Estado de Flujo de Efectivo</b>
Presenta el efectivo generado y aplicado por la empresa en actividades de operación, inversión y financiación durante un período.	<p>La NIC-7 establece dos métodos para elaborar el flujo de efectivo, método directo y el indirecto; el preparador define cual utiliza.</p> <p>Si una entidad tiene flujos de efectivo procedentes de operaciones discontinuadas (IFRS 5), deberá separar dichos flujos de efectivo del resto de las operaciones que continúan y clasificarlos por actividades de operación, inversión y financiación.</p>
<b>Otras Consideraciones</b>	
Aplican para los estados financieros de propósito general y para estados	Establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito

Cuadro 4. (Continuación)

financieros de períodos intermedios.	general.
Las Superintendencias han emitido instrucciones acerca del tipo y periodicidad de información financiera de períodos intermedios.	No aplica para la información de períodos intermedios, para lo cual exige la NIC 34.
No se le da importancia a los estados financieros consolidados (Carácter informativo y exigencia legal).	Los estados financieros consolidados son claves para evaluar los resultados reales y tomar decisiones.

Fuente. Autores del proyecto.

Teniendo en cuenta que al momento de hacer los respectivos ajustes y cambios a la información contable y financiera que se venía llevando bajo el decreto 2649 de 1993, las entidades pertenecientes al grupo 1 dentro de las cuales se encuentran las empresas emisoras de valores y las empresas de interés público quienes deben adoptar NIIF plenas (FULL IFRS) deben acatar la advertencia que hizo la Superintendencia de Sociedades en cuanto al impacto que generarán las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 15. Impacto generado por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

<b>Norma Internacional</b>	<b>Tema</b>	<b>Impacto</b>
<b>NIC 1</b>	Presentación de estados financieros	Moderado
<b>NIC 7</b>	Estados de flujos de efectivo	Bajo
<b>NIC 16 y 36</b>	Propiedad, planta y equipo	Alto
<b>NIC 12</b>	Impuesto a las ganancias	Alto
<b>NIC 8</b>	Cambios en políticas y estimaciones contables	Alto
<b>NIC 18</b>	Ingresos de actividades ordinarias	Moderado
<b>NIC 38</b>	Intangibles	Alto
<b>NIC 2</b>	Inventarios	Bajo
<b>NIIF 1</b>	Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera	Alto
<b>NIIF 9, NIC 32 Y 39</b>	Instrumentos financieros	Alto
<b>NIIF 24</b>	Información a revelar de partes relacionadas	Bajo
<b>NIC 31</b>	Participaciones en negocios conjuntos	Moderado

Fuente: Superintendencia de Sociedades

Por otro lado, se considera que las cuentas de los estados financieros que tendrán un mayor impacto al momento de hacer la adopción de la norma internacional son las presentadas en la siguiente tabla:

Tabla 16. Principales cuentas contables afectadas por la adopción de NIIF.

<b>Norma Internacional</b>	<b>Tema</b>	<b>Principales cuentas contables afectadas</b>
<b>NIC 16 y 36</b>	Propiedad, planta y equipo	Propiedad, planta y equipo (costo y depreciación), revaluaciones, resultados
<b>NIC 17 y 23</b>	Arrendamientos, obligaciones financieras	Deudores, obligaciones financieras, patrimonio
<b>NIC 28</b>	Inversiones	Inversiones, patrimonio, resultados
<b>NIC 12</b>	Impuesto a las ganancias	Impuesto de renta (corriente y diferido), resultado neto
<b>NIC 33</b>	Ganancia por acción	Dividendos por pagar, patrimonio
<b>NIC 2</b>	Inventarios	Inventarios, resultados
<b>NIC 38</b>	Intangibles	Activos corrientes, activos no corrientes, resultados
<b>NIIF 6</b>	Exploración y evaluación de recursos minerales	Activos corrientes y activos no corrientes, intangibles, resultados
<b>NIC 18</b>	Ingresos de actividades ordinarias	Deudores, pasivos corrientes, resultados
<b>NIC 23</b>	Costos por préstamos	Obligaciones financieras, resultados
<b>NIC 37</b>	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	Activos corrientes, pasivos estimados, resultados
<b>NIIF 9, NIC 32 y 39</b>	Instrumentos financieros	Activos y pasivos financieros, resultados

Fuente: Superintendencia de Sociedades

## **5. CONCLUSIONES**

Se logró elaborar un diagnóstico a través de una matriz DOFA sobre la preparación en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander, que permitió establecer diferentes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. De esta manera se destacó que la mayoría de estas entidades tienen conocimiento de que las empresas en Colombia se encuentran en el proceso de adopción de NIIF, la categorización de las mismas en los tres grupos existentes sabiendo plenamente que hacen parte del grupo 1; se han preocupado por definir programas de capacitación para la preparación del personal utilizando diferentes recursos como seminarios y conferencias, y el proceso de adopción de la nueva normatividad internacional conllevó a la necesidad de contratar asesoría externa para tener el debido acompañamiento.

Con base en la encuesta realizada se pudo identificar los efectos producidos internamente en las empresas estudiadas derivados del nuevo modelo contable y financiero, de lo cual se puede afirmar que las entidades han tenido que realizar la debida preparación del personal, asumir los altos costos que acarrea la contratación de personal experto, la implementación de los programas de capacitación y la inversión de recursos para la reestructuración de los sistemas de información (software), considerándose a su vez como obstáculos de carácter económico. Así mismo, los estados financieros tradicionales sufrirán una transformación significativa en cuanto a preparación y presentación, reflejándose su impacto con la modificación de las cifras.

Igualmente se pudo establecer a través de revisión bibliográfica las principales diferencias que existen entre el decreto 2649 de 1993 y las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), para determinar los principales impactos contables en los estados financieros, entre los cuales se pueden mencionar las modificaciones que sufren algunos rubros como la propiedad, planta y equipo en cuanto a costo, depreciación y revaluación, también se encuentran las inversiones, los inventarios, los intangibles, los activos contingentes, provisiones, pasivos contingentes entre otros.

Por tal razón, con la ejecución de este proyecto se procedió a analizar el impacto que genera la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander, basando este impacto en la reestructuración del ejercicio contable colombiano debido a la implementación de la nueva normatividad internacional, siendo de gran importancia para aquellas empresas que están próximas a cumplir dicha implementación, teniendo así bases y referencias sobre los diferentes acontecimientos y efectos a los cuales se enfrentarán cuando inicien dicho proceso.

## 6. RECOMENDACIONES

A los ejecutivos, directivos y personal en general de las empresas que pertenecen al grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander, se recomienda aprovechar la competitividad y el conocimiento del personal experto para fortalecer su aprendizaje en el proceso de adopción, teniendo mayor participación en los programas de capacitación, pues es fundamental que todos estén involucrados en este proceso que afecta a todas las áreas de la empresa y por ende a sus responsables.

Por otra parte, es considerable involucrar en el presupuesto los recursos necesarios para el proyecto NIIF (sistemas de información, consultoría NIIF, capacitación, recursos humanos y técnicos, viáticos y gastos de viaje, entre otros), puesto que la adopción generará efectos que las empresas deben considerar no como gasto sino como una inversión que producirá beneficios a mediano y largo plazo.

Por último, es importante que se establezca un seguimiento a los avances del proceso de convergencia hacia Normas Internacionales para hacer de este un proyecto exitoso que beneficie a las empresas.



## BIBLIOGRAFÍAS

ANDRADE HUENTELICÁN Nataly y SOTO CUYUL Ruth. Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera. Universidad de Chile. Chile., p. 128

COHEN y ASIN. 2000 Sistemas de Información un enfoque de toma de decisiones. 3ª Edición. Mc Graw Hill

CORAL D, Lucy y GUDIÑO D, Emma. Contabilidad Plus. Sexta edición actualizada. Mc Graw Hill. Pág. 283

----- Contabilidad Universitaria. Sexta edición actualizada. Mc Graw Hill. p. 11

DAZA José Joaquín. Artículo: Las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC, y su aplicación en Colombia. Revista Gestión y Desarrollo de 2003.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Copyright 2004. p.180

LUCUMÍ C. María Del Socorro. PÉREZ JARAMILLO Viviana. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Universidad ICESI. Santiago de Cali. 2010., p. 122

LUNA, Juliana y MUÑOZ, Leidy. Colombia: Hacia la Adopción y Aplicación de las NIIF y su Importancia. Adversia Universidad de Antioquia-Nº8 Medellín, enero-junio de 2011. pp 27-30.

MÉNDEZ ÁLVAREZ Carlos Eduardo. METODOLOGIA Diseño y desarrollo del proceso de investigación. Tercera Edición. Mc Graw Hill 2001., p.45

MOTTA VANEGAS Alfredo Plan Único de Cuentas (PUC).. 2011 Legis Editores S.A. Decimonovena Edición., p.87

OCAMPO SALAZAR Carmen Alejandra y ECHAVARRÍA PÉREZ Ruth Yulieth. Artículo: Armonización contable: más allá de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. Revista Contaduría de la Universidad de Antioquia Nº 45., p.5

OCAMPO, Carmen A. y ECHAVARRIA Ruth Y. Artículo Armonización contable: más allá de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. Revista Contaduría de la Universidad de Antioquia Nº 45.

RAMÍREZ MORENO Néstor Raúl. Internacionalización de La Economía y Globalización.

YARURO CASELLES María Angélica. Teoría del capital intelectual. U.FP.S.O. Contaduría pública. Ocaña. p.75

## REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRONICAS

AUDITOOL. Valores, Ética y Actitud Profesional. [On Line]. [Citado el: 17 de Octubre del 2013]. <http://www.auditool.org/travel-mainmenu-32/blogs-mainmenu-55/1049-valores-etica-y-actitud-profesional>

BIBLIONETICA. Convergencia de las NIF con las normas internacionales (s.l.) [On Line] (s.f.) [10 de Octubre del 2013] Disponible en internet en: [http://187.174.253.10/Biblionetica/diccionario/normas/convergencia/1\\_convergencia.htm](http://187.174.253.10/Biblionetica/diccionario/normas/convergencia/1_convergencia.htm)

COLOMBIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2784 del 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 Enero de 2014] Disponible en internet en: [http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Anexos\\_2012\\_decreto\\_2784.pdf](http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Anexos_2012_decreto_2784.pdf)

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA Decreto 1851 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativa para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54378>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA Decreto 2784 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/Decretos/2012/DECRETO%202784%20DE%202012.pdf>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 del 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf>

CORRA VILLA Mauricio. Fundamentos de la teoría de la información. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://books.google.com.co/books?id=z\\_JzhNy-mesC&printsec=frontcover&dq=que+es+la+teoria+de+la+informacion&hl=es&sa=X&ei=hi7fUsmqKe-\\_sQS1jILIBg&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=z_JzhNy-mesC&printsec=frontcover&dq=que+es+la+teoria+de+la+informacion&hl=es&sa=X&ei=hi7fUsmqKe-_sQS1jILIBg&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false)

DEFINICION.DE. Transición (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://definicion.de/transicion/>

DIAGNOSTICO EMPRESARIAL IGP. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. <https://sites.google.com/site/uttgesemp/definicion-de-diagnostico-empresarial>.

EFXTO. Valor de mercado (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.efxto.com/diccionario/v/3986-valor-de-mercado>

ESTANDARES DE CONTABILIDAD. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.ehowenespanol.com/definicion-contabilidad-basica-sobre\\_87644/](http://www.ehowenespanol.com/definicion-contabilidad-basica-sobre_87644/)

GARCIA, Inés. Predominio de las NIIF en Latinoamérica. 2009. Revista AECA N°84 Pág. 28 -29. [On Line] 08 de Octubre del 2013.[http://www.elcriterio.com/articulo\\_igf.pdf](http://www.elcriterio.com/articulo_igf.pdf)

GOBERNACION DEL MAGDALENA. Manual de procesos y procedimientos. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.magdalena.gov.co/apc-aa-files/61306630636336616166653232336536/manual\\_de\\_procesos\\_y\\_procedimientos.pdf](http://www.magdalena.gov.co/apc-aa-files/61306630636336616166653232336536/manual_de_procesos_y_procedimientos.pdf)

GUIA IFRS EN CHILE. Siglas Relevantes. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.ifrs.cl/siglas\\_glosario.htm](http://www.ifrs.cl/siglas_glosario.htm)

HURTADO BARRERA, Jacqueline. Metodología de la Investigación Holística. Venezuela: SYPAL-IUTC, 2000, 656 p. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://books.google.com.co/books?id=IZhEAAAAYAAJ&q=HURTADO+BARRERA,+Jacqueline.+Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n+Hol%C3%ADstica.+Venezuela&dq=HURTADO+BARRERA,+Jacqueline.+Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n+Hol%C3%ADstica.+Venezuela&hl=es&sa=X&ei=6QhzUqTwAeq2sAS9qIHgBg&ved=0CDQQ6AEwAg>

IMPACTO DE LAS IFRS EN LA VALORACIÓN DE EMPRESAS: EVIDENCIA PARA UNA MUESTRA DE EMPRESAS CHILENAS COTIZADAS”. (s.l.) [On Line] (s.f.) [10 de Octubre del 2013] Disponible en internet en: <http://economia.ucsc.cl/wp-content/uploads/2011/10/Impacto-de-las-IFRS-en-la-Valoracion-de-Empresas-Evidencia-para-una-muestra-de-Empresas-chilenas-cotizadas.pdf>

JOHANSEN Oscar. Introducción a la teoría general de los sistemas. (2004). (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://books.google.com.co/books?id=4bVvTLvHVzMC&pg=PA13&dq=que+es+la+teoria+de+los+sistemas&hl=es&sa=X&ei=RSrfUtfBNOissQTT\\_4FI&ved=0CDYQ6AEwAg#v=onepage&q=que%20es%20la%20teoria%20de%20los%20sistemas&f=false](http://books.google.com.co/books?id=4bVvTLvHVzMC&pg=PA13&dq=que+es+la+teoria+de+los+sistemas&hl=es&sa=X&ei=RSrfUtfBNOissQTT_4FI&ved=0CDYQ6AEwAg#v=onepage&q=que%20es%20la%20teoria%20de%20los%20sistemas&f=false)

MATEUS R, Julian y WILLIAM B, David. La Globalización: Sus Efectos y Bondades. [(s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.fuac.edu.co/revista/M/cinco.pdf>

NICNIIF. El primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – IFRS. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html#Definiciones>

PROFESIONALACTIVO Cómo se aplican y quién emite las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC. (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: <http://www.profesionalactivo.com/publicaciones/contaduria-publica/como-se-aplican-y-quien-emite-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic/p201>

RODRÍGUEZ C, Patricia. Contabilidad Internacional. [On Line]. [Citado el: 17 de Octubre del 2013]. [http://www.panorama.atalca.cl/dentro/sdd/conta\\_inter.pdf](http://www.panorama.atalca.cl/dentro/sdd/conta_inter.pdf)

SUNDER Shyam. Teoría de la contabilidad y el control.. (1997) (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://books.google.com.co/books?id=r-v304U6B9cC&pg=PA23&dq=definici%C3%B3n+de+la+teoria+del+control&hl=es&sa=X&ei=dhbfUpHXMeissQTT\\_4FI&ved=0CFoQ6AEwCQ#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20la%20teoria%20del%20control&f=false](http://books.google.com.co/books?id=r-v304U6B9cC&pg=PA23&dq=definici%C3%B3n+de+la+teoria+del+control&hl=es&sa=X&ei=dhbfUpHXMeissQTT_4FI&ved=0CFoQ6AEwCQ#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20la%20teoria%20del%20control&f=false)

SUPERSERVICIOS. Valor razonable (s.l.) [on line] (s.f.) [citado el 25 noviembre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.superservicios.gov.co/home/c/document\\_library/get\\_file?uuid=8bb3dfd8-be6d-48e6-84e0-210d0a3e0e5e&groupId=10122](http://www.superservicios.gov.co/home/c/document_library/get_file?uuid=8bb3dfd8-be6d-48e6-84e0-210d0a3e0e5e&groupId=10122)

# **ANEXOS**

**ANEXO 1. FORMATO ENCUESTA DIRIGIDA AL GERENTE, CONTADOR PUBLICO O PERSONA ENCARGADA DEL AREA FINANCIERA**



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
CONTADURÍA PÚBLICA**

**Objetivo:** Analizar el impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander.

**Instrucciones:** A continuación encontrará una serie de preguntas con selección múltiple las cuales debe seleccionar con una (X) la (s) respuesta (s) que considere conveniente.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_  
Cargo de la persona que diligencia el cuestionario: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Tiene conocimiento de que las empresas en Colombia se encuentran en el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2. Dentro de cuál de los siguientes grupos que adoptarán Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF se encuentra su empresa.

- a) Grupo 1: Emisores de valor, entidades de interés público y empresas de tamaño grande (subordinadas, sucursales de compañías extranjeras, matriz, importaciones y exportaciones).
- b) Grupo 2: Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público.
- c) Grupo 3: Pequeñas y microempresas.
- d) NS/NC

3. De las siguientes opciones seleccione la fecha en que la empresa debe iniciar el proceso de adopción según el grupo al que pertenece.

- a) Fecha de transición: 1 de enero de 2014.  
Fecha de aplicación: 31 de diciembre de 2014.  
Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2015.

- b) Fecha de transición: 1 de enero de 2015.  
Fecha de aplicación: 31 de diciembre de 2015.  
Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2016.

- c) NS/NC

4. ¿Dónde considera usted que la empresa va a sufrir cambios por la adopción de las NIIF?
- a) Área contable
  - b) Área Tributaria
  - c) Área Operativa
  - d) Sistemas de información
  - e) Otro. ¿Cuál? \_\_\_\_\_
5. De las siguientes opciones seleccione cómo la empresa planea ejecutar los cambios necesarios en las áreas detectadas anteriormente.
- a) Contratando asesoría externa (firma de auditoría, consultoría) para hacer un acompañamiento durante todo el proceso de adopción.
  - b) Capacitación del personal.
  - c) Contratando de manera indefinida un experto externo.
  - d) Otras. ¿Cuál? \_\_\_\_\_
6. ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted que se derivarán con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?
- a) Modificación de las cifras en los estados financieros.
  - b) Reestructuración de los estados financieros.
  - c) Cambios en las personas y los recursos.
  - d) Reestructuración de los sistemas de información (Software).
  - e) Cambios en las comunicaciones con terceros.
  - f) Otros. ¿Cuál? \_\_\_\_\_
7. ¿Tiene conocimiento que para una adecuada implementación de las nuevas normas es necesario que las entidades elaboren un plan de implementación que incluya como uno de sus componentes esenciales la capacitación?
- Sí \_\_\_ No \_\_\_
8. Ha aplicado o definido la empresa un programa de capacitación para sus empleados en la implementación de las NIIF?
- Sí \_\_\_ No \_\_\_
9. ¿Qué recursos ha utilizado la empresa para capacitar al personal?
- a) Seminarios
  - b) Diplomados
  - c) Especializaciones
  - d) Foros

- e) Conferencias
- f) Otros. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

10. ¿De la siguiente lista seleccione los costos en que han incurrido la empresa para la preparación de las NIIF?

- a) Entrenamiento del personal.
- b) Honorarios de consultor.
- c) Cambio o adaptación del software contable.
- d) Otros. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

11. ¿Quiénes han participado en programas de capacitación para la implementación de las NIIF?

- a) Junta Directiva
- b) Alta gerencia
- c) Equipo financiero
- d) Área de Tecnología
- e) Terceros (Inversionistas, Clientes, Asociados, etc.)
- f) Otros. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

12. ¿Se ha visto la empresa en la necesidad de reestructurar las actuales políticas contables y los procedimientos para adoptar las nuevas normas?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

13. ¿Tiene conocimiento de que con este nuevo modelo aparecen nuevas formas de presentación de estados financieros?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

14. ¿Cuál de los siguientes ítems son las principales dificultades o limitaciones que su organización identifica para la aplicación de las NIIF?

- a) Significativas diferencias con las normas contables Colombianas.
- b) Altos costos en la incorporación de expertos en la materia.
- c) Ausencia de profesionales expertos para capacitar al personal.
- d) Altos costos y/o inexistencia de sistemas de información (Software)
- e) Otros. ¿Cuál? \_\_\_\_\_